

Boletín Oficial

de las

Cortes de Castilla y León

VII LEGISLATURA

AÑO XXVII

1 de Diciembre de 2009

Núm. 256

SUMARIO

	<u>Pags.</u>		<u>Pags.</u>
III. ACUERDOS Y COMUNICACIONES.			
Consejo de Cuentas de Castilla y León			
INFORME de Fiscalización de la organización, rendición de cuentas y llevanza de la contabilidad del Ayuntamiento de Nava del Rey (Valladolid), ejercicio 2005, del Consejo de Cuentas de Castilla y León.	19918	la contratación celebrada en el ámbito de la Administración General e Institucional de la Comunidad Autónoma, ejercicio 2005, así como dicho Informe.	20004
RESOLUCIÓN aprobada por la Comisión de Hacienda en relación al Informe de Fiscalización de		INFORME de Fiscalización de la concesión, aplicación y resultado de las subvenciones concedidas a la empresa "Sociedad Exportadora de Castilla y León, S.A." (EXCAL, S.A.) por la Agencia de Desarrollo Económico, ejercicio 2004, del Consejo de Cuentas de Castilla y León.	20411

III. ACUERDOS Y COMUNICACIONES.

Consejo de Cuentas de Castilla y León

RESOLUCIÓN de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León por la que se ordena la publicación del Informe de Fiscalización de la organización, rendición de cuentas y llevanza de la contabilidad del Ayuntamiento de Nava del Rey (Valladolid), ejercicio 2005, del Consejo de Cuentas de Castilla y León.

La Comisión de Hacienda de las Cortes de Castilla y León ha examinado, en su sesión del día 8 de octubre de 2009, el Informe de Fiscalización de la organización, rendición de cuentas y llevanza de la contabilidad del Ayuntamiento de Nava del Rey (Valladolid), ejercicio 2005, del Consejo de Cuentas de Castilla y León, sin que en relación con el mismo se hayan presentado propuestas de resolución por los Grupos Parlamentarios de la Cámara.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.7 de la Ley 2/2002, de 15 de octubre, reguladora del Consejo de Cuentas de Castilla y León (en la redacción dada al mismo por la ley 6/2008, de 15 de octubre) y en la Resolución de esta Presidencia de 7 de abril de 2009 por la que se aprueban “Normas sobre el procedimiento a seguir para la tramitación de los informes de fiscalización aprobados por el Consejo de Cuentas y remitidos a las Cortes de Castilla y León”, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Cámara y en el Boletín Oficial de Castilla y León del Informe de Fiscalización de la organización, rendición de cuentas y llevanza de la contabilidad del Ayuntamiento de Nava del Rey (Valladolid), ejercicio 2005, del Consejo de Cuentas de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 19 de octubre de 2009.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago.*



CONSEJO DE CUENTAS
DE CASTILLA Y LEÓN

INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN,
RENDICIÓN DE CUENTAS Y LLEVANZA DE LA CONTABILIDAD
DEL AYUNTAMIENTO DE NAVA DEL REY (VALLADOLID)

EJERCICIO 2005

PLAN ANUAL DE FISCALIZACIÓN 2005



CONSEJO DE CUENTAS
DE CASTILLA Y LEÓN

VIRTUDES DE LA PRIETA MIRALLES, Secretaria General suplente del Consejo de Cuentas de Castilla y León, en virtud del Acuerdo del Pleno 35/2009, de 11 de junio,

CERTIFICO: Que el Pleno del Consejo de Cuentas de Castilla y León, en sesión celebrada el día 11 de junio de 2009, cuya acta está pendiente de aprobación, aprobó el INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN, RENDICIÓN DE CUENTAS Y LLEVANZA DE LA CONTABILIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE NAVA DEL REY (VALLADOLID), EJERCICIO 2005 correspondiente al Plan Anual de Fiscalización para el ejercicio 2005. Asimismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 28 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Cuentas, el Pleno acuerda la remisión del Informe al Ayuntamiento de NAVA DEL REY (Valladolid), a las Cortes de Castilla y León y al Tribunal de Cuentas.

Y para que así conste, expido la presente en Palencia, a dieciséis de junio de dos mil nueve.

Visto Bueno

EL PRESIDENTE,

Fdo: Pedro Martín Fernández



CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Informe de Fiscalización de la organización, rendición de cuentas y llevanza de la contabilidad del Ayuntamiento de Nava del Rey (Valladolid) - Ejercicio 2005

ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN	5
I.1. INICIATIVA DE LA FISCALIZACIÓN	5
I.2. MARCO JURÍDICO.....	5
II.1. OBJETIVOS.....	7
II.2. ALCANCE.....	7
II.3. LIMITACIONES AL ALCANCE.....	9
II.4. TRÁMITE DE ALEGACIONES	10
III. RESULTADOS DEL TRABAJO	11
III.1. ORGANIZACIÓN	11
III.1.1. ORGANIZACIÓN Y RECURSOS	11
III.1.2. PRESTACIÓN DE SERVICIOS.....	16
III.1.3. TRAMITACIÓN PRESUPUESTARIA Y DE LA CUENTA GENERAL: RESUMEN DEL PERIODO 2003-05	17
III.2. PRESUPUESTOS.....	19
III.2.1. ELABORACIÓN Y APROBACIÓN	19
III.2.2. ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO.....	21
III.2.3. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS.....	23
III.3.1. SISTEMA CONTABLE.....	25
III.3.2. PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA	29
III.4. CUENTA GENERAL	35
III.4.1. APROBACIÓN Y RENDICIÓN	35
III.4.2. ESTRUCTURA Y CONTENIDO.....	35
III.4.3. ANÁLISIS DE LA CUENTA GENERAL.....	37
III.4.3.1. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA	37
III.4.3.2. ENDEUDAMIENTO	45
III.4.3.3. REMANENTE DE TESORERÍA	48
IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	51
IV.1. CONCLUSIONES	51
IV.2. RECOMENDACIONES	55
V. OPINIÓN.....	59
ANEXOS	61

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Informe de Fiscalización de la organización, rendición de cuentas y llevanza de la contabilidad del Ayuntamiento de Nava del Rey (Valladolid) - Ejercicio 2005

ANEXOS N^{os} 1 a 17: ESTADOS CONTABLES	63
ANEXO N^o 18: DEFINICIÓN DE INDICADORES	85
ANEXO N^o 19: CRITERIOS PARA LA ESTIMACIÓN DE LOS DERECHOS QUE PUDIERAN CONSIDERARSE DE DIFÍCIL MATERIALIZACIÓN	88

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Informe de Fiscalización de la organización, rendición de cuentas y llevanza de la contabilidad del Ayuntamiento de Nava del Rey (Valladolid) - Ejercicio 2005

SIGLAS Y ABREVIATURAS

ADO	Documento contable de Autorización, Disposición o Compromiso y Reconocimiento de la Obligación
BCL	Banco de Crédito Local
BOP	Boletín Oficial de la Provincia
FHN	Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional
IAE	Impuesto sobre Actividades Económicas
IBI	Impuesto sobre Bienes Inmuebles
INE	Instituto Nacional de Estadística
REVAL	Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión de la Diputación de Valladolid
RD	Real Decreto
SICAL	Sistema Integrado de Contabilidad de la Administración Local

Las siglas correspondientes a la normativa utilizada se encuentran incluidas en el apartado I.2. Marco Normativo.

NOTA SOBRE LOS RATIOS Y PORCENTAJES

Los ratios y porcentajes que se recogen en los cuadros y gráficos incluidos en el Informe pueden presentar en algunos casos diferencias entre el total y la suma de los parciales, derivadas de la forma de presentación de los datos. Esto es debido a que los cálculos se han efectuado con todos los decimales, mientras que su presentación se hace en números enteros o con un decimal, lo que implica la realización de redondeos que en determinados casos dan lugar a diferencias.

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Informe de Fiscalización de la organización, rendición de cuentas y llevanza de la contabilidad del Ayuntamiento de Nava del Rey (Valladolid) - Ejercicio 2005

I. INTRODUCCIÓN**I.1. INICIATIVA DE LA FISCALIZACIÓN**

De conformidad con lo establecido en el artículo 90 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León y en el artículo 2 de la Ley 2/2002, de 9 de abril, del Consejo de Cuentas de Castilla y León, corresponde al Consejo de Cuentas de Castilla y León la fiscalización externa de las Entidades Locales del ámbito territorial de la Comunidad, y sus organismos autónomos, entes públicos y empresas públicas.

Esta previsión normativa tiene su desarrollo en el Plan Anual de Fiscalización para el ejercicio 2005 del Consejo de Cuentas, aprobado por la Comisión de Hacienda de las Cortes de Castilla y León en su reunión del 30 de junio de 2005, que recoge entre las actuaciones previstas la fiscalización de la organización, rendición de cuentas y llevanza de la contabilidad de varios Ayuntamientos. La inclusión de estas fiscalizaciones en el citado Plan tiene por objeto efectuar un seguimiento de los Ayuntamientos que habían incumplido la obligación de rendir cuentas de forma reiterada, entre los cuales se encontraba el Ayuntamiento de Nava del Rey (Valladolid).

Con el fin de dar cumplimiento a los preceptos señalados y de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la citada Ley 2/2002, de 9 de abril, y el artículo 24 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Cuentas de Castilla y León, se emite el presente Informe.

I.2. MARCO JURÍDICO

La normativa reguladora de la organización y la actividad económica, financiera y contable de los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, que resulta más relevante a los efectos del objeto de este Informe, se encuentra recogida fundamentalmente en las siguientes disposiciones:

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LBRL).
- Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril (TRRL).
- Ley 1/1998, de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León (LRLCYL).

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Informe de Fiscalización de la organización, rendición de cuentas y llevanza de la contabilidad del Ayuntamiento de Nava del Rey (Valladolid) - Ejercicio 2005

- Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (TRLHL).
- Ley 18/2001, de 12 de diciembre, General de Estabilidad Presupuestaria (LGEP)
- Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (LGT).
- Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre (ROFRJ).
- Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, por el que se aprueba el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional (RJFHN).
- Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre Provisión de puestos de trabajo reservados a Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional (PFHN).
- Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988 en materia de presupuestos, “Reglamento Presupuestario Local” (RPL).
- Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre (RGR).
- Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 20 de septiembre de 1989, por la que se establece la estructura de los presupuestos de las Entidades Locales (EPL).
- Instrucción de Contabilidad para la Administración Local, aprobada por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 17 de julio de 1990 (ICAL).
- Instrucción de Contabilidad del Tratamiento Especial Simplificado para Entidades Locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes, aprobada por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda del 17 de julio de 1990 (ICALS).

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Informe de Fiscalización de la organización, rendición de cuentas y llevanza de la contabilidad del Ayuntamiento de Nava del Rey (Valladolid) - Ejercicio 2005

II. OBJETIVOS, ALCANCE Y LIMITACIONES**II.1. OBJETIVOS**

El propósito de este informe específico es analizar la organización, la rendición de cuentas y la llevanza de la contabilidad por parte del Ayuntamiento de Nava del Rey, mediante la realización de una auditoría de cumplimiento, con los siguientes objetivos:

- 1) Analizar la composición, organización y funcionamiento de los servicios de la Corporación, así como las competencias de los diferentes órganos que intervienen en la gestión.
- 2) Verificar el cumplimiento de la normativa aplicable respecto a la elaboración, tramitación y aprobación de los Presupuestos Generales.
- 3) Analizar el cumplimiento de la normativa vigente respecto a la elaboración, tramitación, aprobación y rendición de la Cuenta General, así como la coherencia interna de los distintos estados que la integran.
- 4) Analizar la llevanza de los libros o registros de contabilidad obligatorios y voluntarios, comprobando su grado de elaboración, desarrollo y adecuación a la normativa reguladora.

II.2. ALCANCE

El periodo al que se refieren las actuaciones fiscalizadoras es el ejercicio 2005, sin perjuicio de las comprobaciones relativas a otros ejercicios que se han estimado necesarias por tener incidencia en el ejercicio fiscalizado o relación con la fiscalización efectuada.

El alcance de la revisión efectuada tiene un carácter limitado, dado que, de conformidad con lo señalado en el apartado anterior, se ha restringido a determinadas áreas de la actividad del Ayuntamiento, centrándose los trabajos de fiscalización en el análisis de los siguientes aspectos:

- En relación a la organización, se ha examinado la composición de los órganos de gobierno y la estructura de gestión administrativa de la Corporación, así como las competencias de los órganos que intervienen en la gestión económico-financiera. Igualmente, se ha analizado qué servicios presta el Ayuntamiento y el modo de gestión de los mismos.

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Informe de Fiscalización de la organización, rendición de cuentas y llevanza de la contabilidad del Ayuntamiento de Nava del Rey (Valladolid) - Ejercicio 2005

- Respecto a los Presupuestos, se ha verificado el cumplimiento de la normativa aplicable a la elaboración, tramitación y aprobación de los mismos, se han examinado las modificaciones presupuestarias realizadas y se ha efectuado un análisis de las principales magnitudes presupuestarias y de las variaciones más significativas respecto al ejercicio anterior.
- En cuanto a la contabilidad, las comprobaciones se centran en la llevanza de los libros obligatorios por parte de la Entidad, y su adecuación a la normativa reguladora. Asimismo, sobre una muestra de operaciones se ha verificado si el registro contable de las mismas se efectúa correctamente, conforme a los principios y criterios de contabilidad contenidos en la Instrucción de Contabilidad correspondiente y en las normas presupuestarias, así como su adecuado soporte y justificación.
- Sobre la Cuenta General, se ha verificado el cumplimiento de la normativa que regula la elaboración, tramitación, aprobación y rendición de la Cuenta, así como su adecuada formación y la coherencia interna de los distintos estados que la integran.

También se ha realizado un análisis de las cuentas anuales, centrado en los siguientes aspectos: Liquidación del Presupuesto, Endeudamiento y Remanente de Tesorería.

- De forma complementaria, se ha comprobado el proceso de tramitación del Presupuesto, Liquidación y Cuenta General desde el ejercicio 2003.

El trabajo de fiscalización se ha desarrollado de acuerdo con los Principios y Normas de Auditoría del Sector Público, aprobados por la Comisión de Coordinación de los Órganos Públicos de Control Externo del Estado Español el 6 de febrero de 1991, y, supletoriamente, con las Normas de Auditoría del Sector Público, aprobadas mediante Resolución de la Intervención General de la Administración del Estado de 14 de febrero de 1997, y ha consistido en la realización de las pruebas selectivas y revisiones de procedimientos que se han considerado necesarias para la consecución de los objetivos previstos, con las limitaciones que se indican en el apartado siguiente.

Los cuadros y gráficos insertados a lo largo del presente Informe, salvo que se especifique otra cosa, se han elaborado a partir de la información facilitada por la Entidad, contenida fundamentalmente en la Cuenta General.

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Informe de Fiscalización de la organización, rendición de cuentas y llevanza de la contabilidad del Ayuntamiento de Nava del Rey (Valladolid) - Ejercicio 2005

La adecuada comprensión de este Informe requiere que sea tenido en cuenta en su totalidad, ya que la mención o interpretación aislada de un párrafo, frase o expresión, podría carecer de sentido.

II.3. LIMITACIONES AL ALCANCE

Las limitaciones más importantes que han afectado a la realización del presente trabajo de fiscalización son las siguientes:

- 1) La falta de un archivo organizado de la documentación correspondiente al ejercicio fiscalizado, junto con el hecho de que el responsable de la Secretaría en dicho ejercicio no prestaba servicios en el Ayuntamiento en el momento de la realización de los trabajos de fiscalización, ha dado lugar a que una parte de la documentación solicitada no haya podido ser localizada. Entre la documentación que no ha sido posible obtener, cabe destacar:
 - La relativa al expediente de aprobación del Presupuesto y las Bases de Ejecución aprobadas junto con éste. En este caso, el Ayuntamiento ha facilitado una copia de la información localizada en los archivos informáticos que carece de las firmas correspondientes, lo que ha permitido su comprobación, pero no se puede corroborar su autenticidad.
 - Las comunicaciones efectuadas por la Diputación relativas a la deuda pendiente de amortizar por cada uno de los anticipos reintegrables y las anualidades a pagar, lo que ha impedido verificar los saldos correspondientes a estas operaciones que figuran en el Balance de la Corporación.
- 2) No se efectúa un seguimiento de los gastos con financiación afectada en los términos establecidos en la Instrucción de Contabilidad, por lo que no se ha podido cuantificar las desviaciones de financiación derivadas de tales gastos que permitan la determinación del Resultado Presupuestario Ajustado y del Remanente de Tesorería para Gastos Generales según lo establecido en las reglas 215 y 223 de la Instrucción de Contabilidad del Tratamiento Especial Simplificado para Entidades Locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes (ICALS).

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Informe de Fiscalización de la organización, rendición de cuentas y llevanza de la contabilidad del Ayuntamiento de Nava del Rey (Valladolid) - Ejercicio 2005

II.4. TRÁMITE DE ALEGACIONES

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25.2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Cuentas de Castilla y León, el Informe Provisional se remitió al Ayuntamiento de Nava del Rey, para que, en el plazo concedido, formulara las alegaciones que estimase oportunas.

Transcurrido el plazo establecido al efecto, la Corporación no ha formulado alegación alguna al mismo.

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Informe de Fiscalización de la organización, rendición de cuentas y Ilevanza de la contabilidad del Ayuntamiento de Nava del Rey (Valladolid) - Ejercicio 2005

III. RESULTADOS DEL TRABAJO**III.1. ORGANIZACIÓN**

El municipio de Nava del Rey, perteneciente a la provincia de Valladolid, está situado a 50 Km. de la capital, y tiene una superficie de 126,11 km², ocupando el quinto lugar en extensión de la provincia. Cuenta con una población de derecho, referida a 1 de enero de 2005, de 2.110 habitantes, según la base de datos del Instituto Nacional de Estadística (INE), lo que supone una densidad media de población de 17,10 habitantes por km².

III.1.1. ORGANIZACIÓN Y RECURSOS

La Corporación Municipal existente en el ejercicio fiscalizado se constituyó el 14 de junio de 2003, como resultado de las elecciones municipales celebradas el 25 de mayo de ese mismo año.

Durante dicho ejercicio, de conformidad con lo establecido por los artículos 35 y 119 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROFRJ), aprobado mediante Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el Ayuntamiento de Nava del Rey tenía constituidos los siguientes **órganos de gobierno municipal**:

1) Órganos básicos:

- Pleno, integrado por el Alcalde y diez Concejales.

Los grupos municipales que componían la Corporación eran los siguientes:

Grupo del Partido Socialista Obrero Español (PSOE): 6 miembros

Grupo del Partido Popular (PP): 3 miembros

Grupo Candidatura Independiente (CI): 2 miembros

- Alcalde.
- Tenientes de Alcalde, en número de tres.
- Comisión de Gobierno (actualmente Junta de Gobierno Local), formada por el Alcalde, que la preside, y tres Concejales.

2) Órganos complementarios:

- Concejales Delegados de las siguientes áreas:

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Informe de Fiscalización de la organización, rendición de cuentas y llevanza de la contabilidad del Ayuntamiento de Nava del Rey (Valladolid) - Ejercicio 2005

- Cultura
 - Obras, Servicios y Planificación
 - Parques y Jardines y Medio Ambiente
 - Acción Social y Participación Ciudadana
 - Instalaciones Deportivas
 - Piscinas y Mantenimiento
 - Agricultura y Aprovechamientos Rústicos
 - Fiestas
 - Educación
- Comisión Especial de Cuentas, compuesta por el Alcalde y cinco Concejales.
 - Comisiones Informativas Permanentes, en número de tres, formadas cada una de ellas por el Alcalde como Presidente nato y cinco Concejales, con la siguiente distribución de materias:
 - Comisión de Obras, Servicios y Planificación
 - Comisión de Bienestar Social (Cultura, Deportes, Juventud y Acción Social)
 - Comisión de Hacienda, Personal y Régimen Interior
 - Comisión Especial de Fiestas, con la misma composición que las Comisiones Informativas Permanentes.

No se ha facilitado la designación de los miembros de las distintas Comisiones Informativas, dado que esta información no ha sido localizada.

El Ayuntamiento no dispone de un reglamento orgánico municipal propio, regulándose, por tanto, por el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROFRJ). Tampoco cuenta con normas internas reguladoras de la distribución de competencias, funciones y responsabilidades.

La **plantilla de personal** del Ayuntamiento publicada en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP) junto con el Presupuesto del ejercicio 2005, está integrada por 4 puestos de personal funcionario, entre los que se incluye un puesto para funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional (FHN), y 7 puestos de personal laboral.

No obstante, la plantilla efectiva (ocupada) en este ejercicio, según la información facilitada por el Ayuntamiento, difiere de la aprobada con el Presupuesto, y está integrada por

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Informe de Fiscalización de la organización, rendición de cuentas y llevanza de la contabilidad del Ayuntamiento de Nava del Rey (Valladolid) - Ejercicio 2005

los puestos que se relacionan en el siguiente cuadro, en el que además pueden apreciarse las diferencias entre ambas:

Categorías	Plantilla Presupuesto	Plantilla Efectiva	Diferencias Plant. Efectiva-Presup.
Personal Funcionario:	4	3	-1
De habilitación nacional: Secretaría-Intervención	1	1	0
De administración general: Administrativo	1	1	0
Auxiliar-Administrativo	1	0	-1
De administración especial: Especialista en servicios varios	1	1	0
Personal Laboral:	7	5	-2
Operario de servicios varios	4	2	-2
Limpiadora	2	2	0
Encargado de biblioteca	1	1	0
TOTAL	11	8	-3

CUADRO Nº 1

En el examen de las nóminas de junio y agosto, se ha comprobado que el número de plazas ocupadas era de 9, ya que en ese periodo se encontraba ocupada temporalmente una plaza más de personal laboral.

Además del personal incluido en la plantilla publicada en el BOP, en el Anexo de personal del Presupuesto se recoge una relación de “Otro personal laboral no incluido en plantilla”, cuyo detalle es el siguiente:

Categoría	Relación	Nº puestos	Financiación
Animador Socio-Cultural	LT	1	Financiado en parte por la Diputación
Administrador del Aula Mentor	LT	1	Financiado en parte por la Administración del Estado
Monitor Taller Ocupacional.	LT	2	Financiado en parte por la Diputación
Encargado de la Oficina de Turismo	LT	1	Financiado en parte por la Diputación
Auxiliar Convenio CEAS	LT	1	Financiado sólo por la Diputación
Operario de piscinas municipales	LT	1	Financiado sólo por el Ayuntamiento
Limpiador de piscinas municipales	LT	2	Financiado sólo por el Ayuntamiento
Socorristas de piscinas municipales	LT	2	Financiado sólo por el Ayuntamiento
TOTAL		11	

LT: Laboral Temporal

CUADRO Nº 2

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Informe de Fiscalización de la organización, rendición de cuentas y llevanza de la contabilidad del Ayuntamiento de Nava del Rey (Valladolid) - Ejercicio 2005

Este personal no incluido en plantilla, a excepción de los trabajadores de las piscinas municipales cuyo coste es asumido íntegramente por el Ayuntamiento, está financiado, en mayor o menor medida, por otras Administraciones, y vinculado al desarrollo de diversos programas.

Se ha detectado que existe una discrepancia entre la plantilla publicada en el BOP y el Anexo de personal del Presupuesto en el caso de los dos puestos de limpiadora, ya que mientras en el BOP se incluyen dentro de la plantilla como personal laboral, en el segundo figuran en la relación de “Otro personal laboral temporal no incluido en plantilla”.

Aparte del personal señalado, el Ayuntamiento cuenta con otro personal contratado a través de Planes Provinciales de Inversión, Planes Regionales de Empleo, etc. En concreto, en los meses examinados (junio y agosto) el total del personal en nómina en el Ayuntamiento ascendía a 27 y 37 trabajadores respectivamente, debido a la coincidencia de determinadas iniciativas de fomento de empleo como los Planes de empleo de la Junta de Castilla y León o los Convenios de empleo para discapacitados.

La **estructura de carácter administrativo** con la que contaba el Ayuntamiento en el ejercicio 2005 estaba integrada únicamente por el puesto de Secretaría-Intervención y un Administrativo, ya que el puesto de Auxiliar-Administrativo que existía en la plantilla estaba vacante, por tanto se puede calificar de escasa atendiendo a la dimensión del municipio y los servicios que presta el Ayuntamiento.

No obstante, hay que señalar que el Ayuntamiento tenía suscrito durante el ejercicio 2005 un contrato de consultoría y asistencia para la prestación de servicios de asesoramiento económico-financiero consistentes en la elaboración de estudios, informes, propuestas, planes, anteproyectos y proyectos de carácter económico-financiero y el asesoramiento en cualquier materia de gestión económico-financiera.

La Secretaría del Ayuntamiento de Nava del Rey está clasificada en clase tercera y, de conformidad con lo previsto por el artículo 2 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre Provisión de puestos de trabajo reservados a Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional (PFHN), ha sido desempeñada durante el ejercicio fiscalizado por un funcionario perteneciente a la subescala de Secretaría-Intervención, que ocupaba la plaza por concurso con carácter definitivo desde el año 2000.

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Informe de Fiscalización de la organización, rendición de cuentas y llevanza de la contabilidad del Ayuntamiento de Nava del Rey (Valladolid) - Ejercicio 2005

Como se ha señalado en el apartado de Limitaciones, en el periodo en que se han desarrollado los trabajos de fiscalización, el titular de la plaza de Secretaría era otra persona distinta a la que la ocupaba en el periodo fiscalizado, también funcionario perteneciente a la subescala de Secretaría-Intervención, con destino definitivo.

La Secretaría tiene asignadas como funciones propias la fe pública y el asesoramiento legal preceptivo, y en aquellos municipios en los que está clasificada en tercera clase, como en este caso, también le corresponden las funciones de la Intervención, de acuerdo con lo establecido por los artículos 1 y 14 del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, por el que se aprueba el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional (RJFHN). Asimismo, dado lo reducido de la estructura administrativa del Ayuntamiento y al amparo de lo establecido en el artículo 166 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local (TRRL), realiza también funciones de gestión y administración.

En consecuencia, en el Ayuntamiento de Nava del Rey, el ejercicio de las **funciones de control y fiscalización interna** de la gestión económica-financiera y presupuestaria y la **contabilidad**, (funciones atribuidas a la Intervención en las Entidades Locales) forman parte del contenido del puesto de Secretaría y corresponden al Secretario-Interventor.

A este respecto, cabe señalar que la propia normativa que regula el ejercicio del control interno en la Administración Local, no contempla la existencia de una adecuada segregación de funciones en estos municipios.

En cuanto a las funciones de Tesorería, estaban atribuidas durante el ejercicio 2005 a un Concejal del Ayuntamiento, en virtud de lo establecido en el artículo 2.f) del Real Decreto 1732/1994, sobre provisión de puestos reservados a FHN.

Otro aspecto a destacar en relación con la organización administrativa, es la **delegación de competencias** en materia de gestión tributaria y recaudatoria en la Diputación Provincial, en virtud del Acuerdo del Pleno de 29 de noviembre de 1994. En concreto, la delegación acordada afecta a los siguientes recursos:

- Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI) e Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE): están delegadas las facultades de gestión tributaria y de recaudación en periodo voluntario y ejecutivo.

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Informe de Fiscalización de la organización, rendición de cuentas y llevanza de la contabilidad del Ayuntamiento de Nava del Rey (Valladolid) - Ejercicio 2005

- Respecto al resto de los recursos tributarios y otros ingresos de derecho público de cobro periódico por recibo: la delegación alcanza a las facultades de recaudación en periodo voluntario y ejecutivo.

Por último, en cuanto a la existencia de **entes vinculados** a la Corporación, se puede destacar lo siguiente:

- No existen Organismos Autónomos ni Entidades Publicas Empresariales dependientes de la Corporación, y tampoco Sociedades Mercantiles participadas íntegra o mayoritariamente por ésta.
- El municipio forma parte de la “Mancomunidad Tierras de Medina”, cuyos fines se establecen en el artículo 3.1 de sus Estatutos, abarcando una amplia gama de servicios y actividades, si bien en la práctica se dedica fundamentalmente a la gestión del servicio de recogida y tratamiento de residuos sólidos urbanos.

III.1.2. PRESTACIÓN DE SERVICIOS

El Ayuntamiento de Nava del Rey, de acuerdo con su población de derecho (inferior a 5.000 habitantes) presta todos los servicios obligatorios recogidos en el apartado 1.a) del artículo 26 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LBRL). En la prestación del servicio de control de alimentos y bebidas colabora el equipo del Centro de Salud de su Zona Básica. Además el Ayuntamiento presta otros servicios complementarios con financiación propia o de otras Administraciones.

Todos los servicios obligatorios se prestan por gestión directa, bien por el propio Ayuntamiento o a través de la Mancomunidad Tierras de Medina los relativos a recogida de residuos. Por su parte, los servicios no obligatorios se prestan en unos casos de forma directa, y en otros de forma indirecta mediante concierto o convenio.

En el siguiente cuadro se relacionan los servicios prestados por el Ayuntamiento y el modo de gestión:

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Informe de Fiscalización de la organización, rendición de cuentas y llevanza de la contabilidad del Ayuntamiento de Nava del Rey (Valladolid) - Ejercicio 2005

	Modo de gestión (Art. 85 LBRL)	Entidad que lo gestiona
Servicios obligatorios (Art. 26.1.a) LBRL):		
Alumbrado público	Gestión directa	Ayuntamiento
Cementerio	Gestión directa	Ayuntamiento
Recogida de residuos	Gestión directa	Mancomunidad Tierras de Medina
Limpieza viaria	Gestión directa	Ayuntamiento
Abastecimiento domiciliario de agua potable	Gestión directa	Ayuntamiento
Alcantarillado	Gestión directa	Ayuntamiento
Acceso a los núcleos de población	Gestión directa	Ayuntamiento
Pavimentación de las vías públicas	Gestión directa	Ayuntamiento
Control de alimentos y bebidas	Gestión directa	Con la colaboración del Equipo del Centro de la Zona Básica de Salud
Servicios no obligatorios:		
Parque Público	Gestión directa	Ayuntamiento
Biblioteca Pública	Gestión directa	Ayuntamiento
Centro Cultural	Gestión directa	Ayuntamiento, con financiación de la Diputación Provincial
Aula Mentor	Gestión directa	Ayuntamiento, con financiación del Ministerio de Educación
Tratamiento de residuos	Gestión directa	Mancomunidad "Tierras de Medina"
Piscinas	Gestión directa	Ayuntamiento
Otras instalaciones de uso público (Polideportivo, canchas, frontón...)	Gestión indirecta	Contratos de prestación de servicios y concesiones administrativas
Oficina de turismo	Gestión directa	Ayuntamiento, con financiación de la Diputación Provincial
Prestación de servicios sociales	Gestión indirecta	Concierto con la Diputación Provincial
Taller ocupacional	Gestión directa	Convenio con ASPRONA y la Diputación Provincial

CUADRO Nº 3

III.1.3. TRAMITACIÓN PRESUPUESTARIA Y DE LA CUENTA GENERAL: RESUMEN DEL PERIODO 2003-05

Con carácter previo al análisis del ejercicio 2005, que se realiza en los apartados siguientes, y dado que la inclusión de esta fiscalización en el Plan de Fiscalizaciones del Consejo de Cuentas del ejercicio 2005 tuvo su origen en la reiterada falta de rendición de

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Informe de Fiscalización de la organización, rendición de cuentas y llevanza de la contabilidad del Ayuntamiento de Nava del Rey (Valladolid) - Ejercicio 2005

cuentas por parte del Ayuntamiento de Nava del Rey, se ha revisado la situación de la Entidad en el momento de realización de esta fiscalización, respecto a la aprobación y liquidación del Presupuesto y a la aprobación y rendición de la Cuenta General, desde el ejercicio 2003 (primer ejercicio en que las Entidades Locales de Castilla y León debían rendir sus cuentas a este órgano) hasta el ejercicio objeto de fiscalización. El resultado se recoge en el cuadro insertado a continuación.

	Fecha límite	Ejercicio 2003	Ejercicio 2004	Ejercicio 2005
Aprobación inicial del Presupuesto	Antes del 15/10 del ejercicio anterior	20/02/2003	18/12/2003	17/12/2004
Publicación del Presupuesto aprobado inicialmente		05/03/2003	02/01/2004	12/01/2005
Aprobación definitiva del Presupuesto (*)	Antes del 31/12 del ejercicio anterior	25/03/2003	22/01/2004	31/01/2005
Publicación del Presupuesto aprobado definitivamente (Entrada en vigor "día siguiente a su publicación definitiva")		25/04/2003	26/02/2004	02/03/2005
Aprobación de la Liquidación del Presupuesto	Antes del 01/03 del ejercicio siguiente	26/02/2004	25/02/2005	25/02/2006
Aprobación de la Cuenta General	Antes del 01/10 del ejercicio siguiente	7/10/2004	24/09/2005	21/09/2006
Rendición de la Cuenta General	Antes del 01/11 del ejercicio siguiente	28/04/2005	24/10/2005	18/12/2006

(*) Se ha considerado como fecha de aprobación definitiva la de finalización del plazo de reclamaciones, en caso de no constar un nuevo acuerdo del Pleno.

CUADRO Nº 4

- En Plazo
 Fuera de Plazo

Como queda reflejado en estos datos, la tramitación y aprobación del Presupuesto se efectuó fuera de plazo en todos los ejercicios analizados, en cambio la Liquidación del Presupuesto se aprobó dentro del plazo establecido en todos ellos. Respecto a la Cuenta General, su aprobación se ha realizado en plazo en los dos últimos ejercicios, 2004 y 2005; sin embargo, la rendición de la misma se ha efectuado fuera del plazo establecido, salvo la correspondiente al ejercicio 2004.

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Informe de Fiscalización de la organización, rendición de cuentas y llevanza de la contabilidad del Ayuntamiento de Nava del Rey (Valladolid) - Ejercicio 2005

III.2. PRESUPUESTOS**III.2.1. ELABORACIÓN Y APROBACIÓN**

Como se ha señalado en el apartado II.3, el expediente de aprobación del Presupuesto y las Bases de Ejecución facilitadas por el Ayuntamiento son una copia extraída de los archivos informáticos que carecen de las firmas correspondientes, por lo que no es posible corroborar su autenticidad.

La aprobación inicial del Presupuesto por el Pleno de la Corporación se produjo el 17 de diciembre de 2004, publicándose en el BOP de 12 de enero de 2005. Trascurrido el plazo de exposición establecido en el artículo 169.1 del TRLHL, se considera definitivamente aprobado el 31 de enero de 2005, en el caso de que no se hayan presentado reclamaciones, cuestión que no queda acreditada en la documentación aportada por el Ayuntamiento.

El Presupuesto, de conformidad con lo establecido por el artículo 18.4 del RD 500/1990, fue informado por la Intervención sin salvedades, con carácter previo a la aprobación inicial, pero en fecha posterior al plazo establecido en dicho artículo.

Por tanto, el proceso de tramitación y aprobación del Presupuesto del ejercicio 2005 se ajusta a las normas previstas en los artículos 168 y 169 del TRLHL y normativa complementaria, excepto en el cumplimiento de los plazos, excediendo la fecha límite para su aprobación definitiva de 31 de diciembre del ejercicio anterior.

La entrada en vigor del Presupuesto definitivamente aprobado, según lo establecido por el artículo 169.3 del TRLHL, se produce una vez que se realiza su publicación en el BOP, lo que en este caso se cumple el 2 de marzo de 2005.

A este respecto, hay que tener en cuenta que el artículo 169.6 del TRLHL establece la prorroga automática del Presupuesto del ejercicio anterior, si al iniciarse el ejercicio no hubiese entrado en vigor el Presupuesto correspondiente. Sin embargo, en este caso, la prórroga no se aplicó, incumpliendo lo establecido en el precepto señalado. Esta circunstancia queda reflejada en los Libros Diario y Mayor, en los que la apertura de la contabilidad del ejercicio se realiza con los importes de los créditos aprobados en el presupuesto definitivo, en contra de lo establecido por la regla 66 de la Instrucción de Contabilidad del Tratamiento Especial Simplificado para Entidades Locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes (ICALS), según la cual *“En el caso de que los presupuestos deban*

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Informe de Fiscalización de la organización, rendición de cuentas y llevanza de la contabilidad del Ayuntamiento de Nava del Rey (Valladolid) - Ejercicio 2005

prorrogarse, se contabilizará el asiento de apertura por los importes de los créditos del presupuesto prorrogado”.

En relación con el contenido del Presupuesto, hay que reseñar que el expediente está incompleto, ya que no se incluyen en el mismo los siguientes documentos establecidos en los artículos 166 y 168 TRLHL:

- La Liquidación del presupuesto del ejercicio anterior (2003)
- El avance de la Liquidación del presupuesto del ejercicio corriente (2004)
- El Estado de previsión de movimientos y situación de la deuda. Dentro del Informe económico-financiero, en su apartado “Bases para las operaciones de crédito previstas” se recogen algunos datos sobre la deuda, pero no se incluye toda la información exigida por el artículo 166.1.d) del TRLHL: el detalle de las operaciones de crédito o endeudamiento con distinción de operaciones a corto y a largo plazo, recurrencia al mercado de capitales, etc.

Además, el Anexo de inversiones no contiene todos los datos exigidos en el artículo 19 del R.D. 500/1990 (RPL), ya que no figura el código de identificación y la denominación de proyecto es muy genérica.

Las Bases de Ejecución del Presupuesto, aprobadas junto con éste, regulan las materias señaladas en el artículo 9.2 del citado Real Decreto 500/1990 (RPL), excepto los compromisos de gastos plurianuales, materia establecida como obligatoria en el apartado k) del citado artículo.

En cuanto a la regulación que recogen estas Bases sobre la expedición de ordenes de pago a justificar y anticipos de caja fija, cabe señalar que no incluyen todos los aspectos establecidos en los artículos 72.2 y 75.2 del RPL. En concreto, en materia de pagos a justificar no se regula la situación y disposición de los fondos, ni la contabilidad y control de los mismos, y sobre los anticipos de caja fija no se establecen las partidas presupuestarias cuyos gastos podrán ser atendidos por este sistema, el régimen de reposiciones, la situación y disposición de los fondos y el régimen de contabilidad.

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Informe de Fiscalización de la organización, rendición de cuentas y llevanza de la contabilidad del Ayuntamiento de Nava del Rey (Valladolid) - Ejercicio 2005

III.2.2. ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO

La estructura presupuestaria se adapta a la aprobada para las Entidades Locales por la Orden de 20 de septiembre de 1989, por la que se establece la estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales (EPL).

En el siguiente cuadro se recoge el resumen por capítulos de las previsiones de ingresos y los créditos para gastos tanto del Presupuesto aprobado para el ejercicio 2005 como del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2004 y la variación interanual:

INGRESOS					
CAPÍTULOS		PRESUPUESTO 2005	PRESUPUESTO 2004	Variación Interanual	
1	Impuestos directos	335.741,70	306.102,85	29.638,85	9,7%
2	Impuestos indirectos	113.054,27	25.000,00	88.054,27	352,2%
3	Tasas y otros ingresos	259.827,36	235.559,80	24.267,56	10,3%
4	Transferencias corrientes	403.927,62	365.821,64	38.105,98	10,4%
5	Ingresos patrimoniales	51.400,00	107.032,04	-55.632,04	-52,0%
6	Enajenación de inversiones reales	0,00	0,00	0,00	0,0%
7	Transferencias de capital	304.023,00	302.768,00	1.255,00	0,4%
8	Activos financieros	6.006,00	6.006,00	0,00	0,0%
9	Pasivos financieros	100.237,50	40.840,00	59.397,50	145,4%
Total ingresos		1.574.217,45	1.389.130,33	185.087,12	13,3%
GASTOS					
CAPÍTULOS		PRESUPUESTO 2005	PRESUPUESTO 2004	Variación Interanual	
1	Gastos de personal	356.885,47	329.820,11	27.065,36	8,2%
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	417.500,00	383.800,00	33.700,00	8,8%
3	Gastos financieros	26.038,95	30.553,11	-4.514,16	-14,8%
4	Transferencias corrientes	81.600,00	67.400,00	14.200,00	21,1%
6	Inversiones reales	582.024,26	487.629,63	94.394,63	19,4%
7	Transferencias de capital	3.006,00	3.006,00	0,00	0,0%
8	Activos financieros	6.006,00	6.006,00	0,00	0,0%
9	Pasivos financieros	101.156,77	80.915,48	20.241,29	25,0%
Total gastos		1.574.217,45	1.389.130,33	185.087,12	13,3%

CUADRO N° 5

De los datos recogidos en este cuadro pueden destacarse los siguientes aspectos:

- El Presupuesto aprobado para el ejercicio 2005 contiene unas previsiones de ingresos y unos créditos para gastos de 1.574.217 euros, lo que supone un incremento de 185.087

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Informe de Fiscalización de la organización, rendición de cuentas y llevanza de la contabilidad del Ayuntamiento de Nava del Rey (Valladolid) - Ejercicio 2005

euros, un 13,3% más del importe inicial previsto para el ejercicio 2004. En el presupuesto de ingresos, este incremento se ha producido por la fuerte subida registrada en los capítulos de impuestos indirectos y pasivos financieros, un 352,2% y 145,4% respectivamente. En el estado de gastos el mayor aumento se ha producido, en términos absolutos, en el capítulo de inversiones reales, al que se destina más de la mitad del incremento total, y en términos porcentuales en el capítulo de Pasivos Financieros.

- En el estado de ingresos del Presupuesto del ejercicio 2005 destacan las transferencias corrientes y de capital (capítulos 4 y 7), que junto con los impuestos directos (capítulo 1) representan más del 66,3% del total del Presupuesto.
- En el estado de gastos, el mayor peso lo tienen los gastos en inversiones reales (capítulo 6), que representan el 37,0% del total del Presupuesto. También cabe destacar los gastos de funcionamiento (capítulos 1 y 2), que conjuntamente suponen casi la mitad del total del gasto, el 49,2%.

En cuanto a la distribución del Presupuesto de gastos por grupos de función, recogida en el cuadro insertado a continuación, los créditos más altos se encuentran en el grupo de función 4 “Producción de bienes públicos de carácter social” que absorbe el 28,0% del gasto. También destacan los grupos 1 “Servicios de carácter general” y 5 “Producción de bienes públicos de carácter económico”, con un porcentaje superior al 25,7% cada uno de ellos.

GRUPO DE FUNCION		2005		2004	Variación 2004/2005	
		Crédito inicial	% s/ el total	Crédito inicial	Importe	%
0	Deuda Pública	127.195,72	8,1%	111.468,59	15.727,13	14,1%
1	Servicios de carácter general	424.801,13	27,0%	495.429,97	-70.628,84	-14,3%
3	Seguridad, protección y promoción social	90.990,34	5,8%	82.496,14	8.494,20	10,3%
4	Producción de bienes públicos de carácter social	440.100,00	28,0%	296.200,00	143.900,00	48,6%
5	Producción de bienes públicos de carácter económico	404.524,26	25,7%	328.129,63	76.394,63	23,3%
6	Regulación económica de carácter general	22.000,00	1,4%	22.000,00	0,00	0,0%
7	Regulación económica de sectores productivos	3.000,00	0,2%	3.000,00	0,00	0,0%
9	Transferencias a Administraciones Públicas	61.606,00	3,9%	50.406,00	11.200,00	22,2%
Total gastos		1.574.217,45	100,0%	1.389.130,33	185.086,67	13,3%

CUADRO N° 6

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Informe de Fiscalización de la organización, rendición de cuentas y llevanza de la contabilidad del Ayuntamiento de Nava del Rey (Valladolid) - Ejercicio 2005

Las variaciones respecto al Presupuesto del ejercicio 2004 se sitúan principalmente en el grupo de función 4, con un incremento del 48,6%. El único grupo de función que disminuye es el 1, en 70.629 euros, lo que representa una reducción del 14,3%.

III.2.3. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

Durante el ejercicio fiscalizado se han realizado modificaciones presupuestarias por importe de 617.068 euros, pasando de un Presupuesto inicial de 1.574.217 euros a un Presupuesto definitivo de 2.191.285 euros, lo que supone un incremento del 39,2%.

A pesar de que en el Estado de modificaciones de crédito, integrante de la Cuenta General, se reflejan todas las modificaciones como suplementos de crédito, se han tramitado dos tipos de modificaciones presupuestarias:

- Un suplemento de crédito, por un importe de 230.298,64 euros, que ha supuesto un incremento del 14,6% del Presupuesto inicialmente aprobado.
- Una incorporación de remanentes de crédito, por importe de 386.769,65 euros, que ha dado lugar a un aumento del 24,6% sobre el crédito inicial.

En el Presupuesto de gastos, las modificaciones afectan a los créditos de los capítulos 2, 6 y 7, constituyendo las correspondientes al capítulo 6 de Inversiones Reales el 91,8% del total, con 566.568 euros.

La financiación de estas modificaciones se ha realizado en tres capítulos del Presupuesto de ingresos, el 7 de Transferencias de capital, el 8 de Activos Financieros y el 9 de Pasivos Financieros. El aumento más significativo se ha producido en el capítulo 7 con 462.104 euros, el 74,9% del total de las modificaciones, que corresponden a compromisos de ingreso de la Diputación Provincial de Valladolid por subvenciones procedentes de distintos Planes Provinciales. El incremento del capítulo 8, por importe de 108.990 euros, se financia por el Remanente de Tesorería disponible a 31 de diciembre de 2004, y la modificación del capítulo 9, en 45.974 euros, corresponde al compromiso de ingreso de un préstamo de la Diputación Provincial.

En el siguiente cuadro se recoge el desglose por artículos de las modificaciones de crédito realizadas:

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Informe de Fiscalización de la organización, rendición de cuentas y llevanza de la contabilidad del Ayuntamiento de Nava del Rey (Valladolid) - Ejercicio 2005

INGRESOS					
Artículos		Presupuesto Inicial	Modificaciones	Presupuesto Definitivo	% Modificación s/ Presup. inicial
75	Transferencias de capital de Comunidades Autónomas.	46.761,00	123.335,49	170.096,49	263,8%
76	Transferencias de capital de Entidades Locales	252.750,00	338.769,02	591.519,02	134,0%
7	Total Transferencias de capital	304.023,00	462.104,51	766.127,51	152,0%
87	Remanente de Tesorería	0,00	108.989,95	108.989,95	---
8	Total Activos financieros	6.006,00	108.989,95	114.995,95	1.814,7%
91	Préstamos recibidos del interior	100.237,50	45.973,82	146.211,32	45,9%
9	Total Pasivos financieros	100.237,50	45.973,82	146.211,32	45,9%
Total ingresos (capítulos 1 al 9)		1.574.217,45	617.068,28	2.191.285,73	39,2%
GASTOS					
Artículos		Presupuesto Inicial	Modificaciones	Presupuesto Definitivo	% Modificación s/ Presup. inicial
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	45.000,00	31.000,00	76.000,00	68,9%
22	Material, suministros y otros	359.700,00	19.000,00	378.700,00	5,3%
2	Total Gastos corrientes en bienes y servicios	417.500,00	50.000,00	467.500,00	12,0%
61	Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general.	472.024,26	359.081,96	831.106,22	76,1%
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	76.000,00	207.486,32	283.486,32	273,0%
6	Total Inversiones reales	582.024,26	566.568,28	1.148.592,54	97,3%
76	Transferencias de capital a Entidades Locales	3.006,00	500,00	3.506,00	16,7%
7	Total Transferencias de capital	3.006,00	500,00	3.506,00	16,7%
Total gastos (capítulos 1 al 9)		1.574.217,45	617.068,28	2.191.285,73	39,2%

(*) Sólo se reflejan los artículos que han tenido modificación, por lo que su suma no coincide con los totales por capítulos y de ingresos y gastos. CUADRO Nº 7

Para la realización de estas modificaciones presupuestarias se han tramitado dos expedientes, en los que se ha seguido el procedimiento establecido en el R.D. 500/1990 (RPL). Sin embargo, la financiación del suplemento de crédito se realiza con compromisos de ingreso, forma que no se adecua a las establecidas para este tipo de modificación en el Real Decreto citado. Para incorporar los compromisos de ingreso al presupuesto definitivo debería haberse tramitado una generación de crédito.

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Informe de Fiscalización de la organización, rendición de cuentas y llevanza de la contabilidad del Ayuntamiento de Nava del Rey (Valladolid) - Ejercicio 2005

III.3. LLEVANZA DE LA CONTABILIDAD**III.3.1. SISTEMA CONTABLE**

Las Entidades Locales, de conformidad con el artículo 200 del TRLHL, están sometidas al régimen de contabilidad pública en los términos establecidos en dicha Ley. Más concretamente, el artículo 206 dispone que esta contabilidad “se llevará en libros, registros y cuentas según los procedimientos técnicos que sean más convenientes por la índole de las operaciones y de las situaciones que en ellos deban anotarse”, añadiendo a continuación que se han de contabilizar en los mismos “la totalidad de los actos y operaciones de carácter administrativo, civil o mercantil con repercusión financiera, patrimonial o económica en general”.

Estas normas, en el caso de las Entidades Locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes, se desarrollan por la Instrucción de Contabilidad del Tratamiento Especial Simplificado (ICALS), aprobada por la Orden de 17 de julio de 1990, que incluye como Anexo el Plan de Contabilidad Simplificado aplicable a estas Entidades. No obstante, esta Orden permite que una Entidad, cuando así lo acuerde el Pleno, se ajuste a lo previsto en la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local (ICAL).

El Ayuntamiento de Nava del Rey, municipio con población inferior a 5.000 habitantes, utiliza la aplicación informática de contabilidad SICAL (Sistema Integrado de Contabilidad de la Administración Local), que está ajustada a la ICAL, pero desarrolla sólo los módulos aplicables a las Entidades Locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes.

Respecto a los Libros de Contabilidad, el Ayuntamiento lleva todos los establecidos como obligatorios por la ICALS, excepto el Diario de Operaciones del Presupuesto de Gastos-Ejercicios Posteriores, el Mayor de Conceptos del Presupuesto de Gastos- Ejercicios Posteriores y el Libro de Inventarios y Balances.

Además de los Libros obligatorios, lleva los siguientes Libros de carácter voluntario: Libro de Caja y Libro Auxiliar de Registros de Tesorería. Aplicaciones definitivas.

Los Libros Contables están informatizados, generándose a partir de la aplicación contable SICAL, salvo el Libro de Caja que se elabora manualmente, y su llevanza se ajusta, con carácter general, a las normas establecidas en la Instrucción de Contabilidad.

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Informe de Fiscalización de la organización, rendición de cuentas y llevanza de la contabilidad del Ayuntamiento de Nava del Rey (Valladolid) - Ejercicio 2005

Se ha verificado la concordancia de la Liquidación de gastos e ingresos con la Cuenta de Resultados y las variaciones de las Cuentas de Balance correspondientes al inmovilizado y endeudamiento mediante la comprobación de las equivalencias presupuestarias con las financieras o de contabilidad general, resultando correcta la vinculación que realiza el programa informático.

Para analizar el proceso contable y de gestión económico financiera se seleccionó una muestra representativa de 55 operaciones, relativas a gastos e ingresos de presupuesto corriente (45), gastos e ingresos de presupuestos cerrados (6) y operaciones no presupuestarias (4), y se solicitó al Ayuntamiento la documentación correspondiente. De las 55 operaciones se ha facilitado el documento contable solicitado en 50 casos y en las 5 restantes el documento contable entregado correspondía a otra fase de ejecución distinta.

Se ha comprobado que las operaciones presupuestarias seleccionadas están registradas en todos los libros obligatorios, con el suficiente nivel de detalle y desagregación para permitir su identificación. Sin embargo, en las operaciones no presupuestarias, se ha detectado que tres de las cuatro operaciones examinadas no figuran contabilizadas en todos los Libros en que procede su registro; en concreto, una operación no está registrada en el Diario General de Operaciones y en el Mayor de Cuentas, otra operación no aparece en el Libro Registro General de Tesorería-Ingresos y una tercera operación no figura en el Registro General de Tesorería-Pagos.

En el examen de las operaciones seleccionadas se han detectado algunas incidencias en su contabilización y múltiples deficiencias en el soporte documental de las mismas; a continuación se exponen los resultados diferenciados por tipo de operación:

1) Operaciones del presupuesto de gastos

En relación con la contabilización de las operaciones de presupuesto de gastos, se puede señalar lo siguiente:

- La imputación de las operaciones a conceptos económicos del presupuesto es, en general correcta; únicamente en un caso no ha sido posible determinar si es adecuada, al no haberse presentado justificantes de la operación.
- Asimismo, la imputación a cuentas del Plan General de Contabilidad de las Entidades Locales es, con carácter general, correcta. Aparte del documento contable no justificado,

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Informe de Fiscalización de la organización, rendición de cuentas y llevanza de la contabilidad del Ayuntamiento de Nava del Rey (Valladolid) - Ejercicio 2005

mencionado en el párrafo anterior, se ha detectado la imputación a la cuenta 6410 “Reparaciones y Conservación de Terrenos y Bienes naturales” de un gasto que correspondería aplicar a la cuenta 6413 “Reparaciones y Conservación de Maquinaria, Instalaciones y Utillaje”.

- En tres operaciones se autorizan, con cargo al ejercicio 2005, gastos realizados en el 2004.
- En dos operaciones con reconocimiento de la obligación en el ejercicio 2005, se justificó el pago con cargo al ejercicio 2006, por tanto se volvió a reconocer la obligación en dicho ejercicio.

Respecto a la justificación documental, el examen de la documentación aportada por el Ayuntamiento arroja el siguiente resultado: de las 22 operaciones analizadas (21 de ejercicio corriente y 1 de ejercicios cerrados), 15 se consideran justificadas, en 1 caso no se ha presentado justificación, y en los 6 casos restantes la documentación aportada se ha considerado insuficiente.

Del análisis detallado de las justificaciones e insuficiencias señaladas, se desprende lo siguiente:

- Las nóminas de los meses de junio y agosto de 2005 no están firmadas por el Alcalde y no han sido fiscalizadas por el Interventor, no obstante los documentos contables ADO correspondientes sí contienen las firmas de Alcalde e Interventor.
- No se han aportado las facturas justificativas del gasto en 2 operaciones de las 11 en que procedía.
- En 1 operación no se ha aportado certificación de obra, y en otra la liquidación de gastos no está firmada.
- De las 21 operaciones justificadas, en 9 casos no se ha facilitado justificante bancario del pago ni recibo de caja.

Al margen de las deficiencias apuntadas, también hay que señalar que en ninguna de las operaciones en que procede consta la propuesta justificativa del gasto con la autorización del mismo por el órgano competente, ni la conformidad con el servicio o suministro recibido.

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Informe de Fiscalización de la organización, rendición de cuentas y llevanza de la contabilidad del Ayuntamiento de Nava del Rey (Valladolid) - Ejercicio 2005

2) Operaciones del presupuesto de ingresos

En cuanto al registro contable de las operaciones del presupuesto de ingresos, puede señalarse lo siguiente:

- La imputación de las operaciones a conceptos económicos del Presupuesto y a cuentas del Plan General de Contabilidad de las Entidades Locales es, en general, correcta, salvo en 2 operaciones de ingresos procedentes de concesiones administrativas que se han aplicado incorrectamente tanto en la contabilidad presupuestaria (341 “precio público” y 399 “otros ingresos diversos”), como en la contabilidad financiera (7890 “otros ingresos”).
- En 3 casos se han contabilizado como ingresos lo que son rectificaciones del ordinal bancario en un gasto, de forma que en cada uno de los casos se han contabilizado dos gastos y un ingreso por el mismo importe, con lo que se incrementa injustificadamente, tanto la ejecución del presupuesto de gastos como la del presupuesto de ingresos.

La justificación documental de las operaciones del presupuesto de ingresos es más deficiente que la de los gastos. Concretamente, de las 29 operaciones analizadas (24 de ejercicio corriente y 5 de ejercicios cerrados), sólo 8 se consideran correctamente justificadas, en 7 casos no se ha presentado ninguna justificación y en los 14 restantes la justificación aportada es insuficiente o incompleta.

Del examen detallado de las justificaciones e insuficiencias señaladas, se desprende lo siguiente:

- Las 7 operaciones de las que no se ha presentado justificación corresponden a 4 liquidaciones tributarias, una subvención, una devolución de ingreso indebido y un error de contabilización de un gasto.
- Respecto a las operaciones en las que la justificación aportada es insuficiente: en 8 casos faltan las liquidaciones que determinen el importe de los ingresos y en otro caso la liquidación presentada no se corresponde con la solicitada; en 3 casos faltan los contratos y en otros 2 los convenios reguladores.
- En 3 documentos contables existen errores al definir el tercero que realiza el ingreso.

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Informe de Fiscalización de la organización, rendición de cuentas y llevanza de la contabilidad del Ayuntamiento de Nava del Rey (Valladolid) - Ejercicio 2005

- De las 20 operaciones en que procede presentar justificantes de ingreso, no se ha presentado en 10 operaciones, y en una no se han aportado los justificantes de la totalidad de los ingresos.

3) Operaciones no presupuestarias

También este tipo de operaciones presentan deficiencias de soporte documental, que se pueden resumir en los siguientes datos: de las 4 operaciones examinadas dos se consideran justificadas, en una no se presenta más que el documento contable y en la otra la documentación justificativa presentada no corresponde al documento contable solicitado. Además, uno de los cuatro documentos contables no está firmado y en dos operaciones no se aporta la justificación bancaria.

III.3.2. PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA

El Ayuntamiento no ha elaborado un procedimiento escrito y detallado del proceso de gestión económica que se ha de seguir desde el inicio hasta el final, especificando sus fases y las personas con competencia para llevarlas a cabo.

La única regulación que tiene establecida la Entidad sobre el proceso de gestión económica de los gastos es la que se recoge en las Bases de Ejecución del Presupuesto, que se limita a establecer el órgano competente para su realización y algunos aspectos parciales de la tramitación de las subvenciones, pagos a justificar, anticipos de caja fija, anticipos de retribuciones de personal y de las indemnizaciones y gastos de viaje.

En materia de ingresos se establece el órgano competente para aprobarlos, remitiendo, para el resto del procedimiento, a las ordenanzas y demás normas legales correspondientes.

Respecto al **proceso de ejecución de los gastos** aplicado en la Entidad, hay que destacar los siguientes aspectos:

- No se elabora propuesta justificativa del gasto, con carácter previo a su realización, ni se deja constancia de su autorización por el órgano competente.
- Una vez realizado el gasto o hecho económico, se recibe el albarán y/o factura, pero la mayoría de las facturas no son conformadas ni por la firma del Alcalde ni por certificado acreditativo de la conformidad con el servicio o suministro objeto de facturación y que el importe facturado es el correcto.

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Informe de Fiscalización de la organización, rendición de cuentas y llevanza de la contabilidad del Ayuntamiento de Nava del Rey (Valladolid) - Ejercicio 2005

- Las facturas y albaranes, por los servicios recibidos no se registran, con carácter general, en el Registro General del Ayuntamiento.
- Se registra contablemente el gasto una vez realizado el pago. Con el soporte del extracto bancario se contabilizan en la aplicación informática SICAL, simultáneamente, todas las fases de ejecución, generándose los documentos contables ADO (Autorización, Disposición o Compromiso y Reconocimiento de la Obligación), y los documentos P (Ordenación del Pago) y R (Pago efectivo), en lugar de contabilizar separadamente las fases anteriores al pago para adecuarlas al momento de producirse el acto administrativo al que dan cobertura presupuestaria, en los casos en que así proceda.
- Habitualmente sólo se expiden en soporte papel los documentos contables de Autorización, Disposición o Compromiso y Reconocimiento de la Obligación (ADO), que firman el Alcalde y el Interventor; los documentos de ordenación del pago (P) y pago efectivo (R), no se suelen imprimir, por lo que, en general, carecen de las firmas acreditativas en estas fases.
- Las facturas se archivan en Carpetas del tipo AZ junto con el documento contable y el extracto bancario, si se posee.

En cuanto al **proceso de ejecución de los ingresos** municipales, en función del momento en que se reconocen los derechos presupuestarios, se distinguen dos tipos de ingresos con diferente procedimiento contable:

- Aquellos en los que se hace un reconocimiento previo del derecho presupuestario: En este tipo de ingresos, con el reconocimiento se contabiliza el documento RD (Reconocimiento de Derechos) y a medida que se materializan los ingresos se formalizan en el documento contable I (Talón de cargo).
- Aquellos ingresos en los que el contraído es simultáneo al cobro: En este caso no se confecciona el documento RD sino únicamente el documento I, aunque el programa genera automáticamente el asiento por el reconocimiento del derecho simultáneo al cobro del mismo.

No obstante, los ingresos cuya recaudación está delegada presentan ciertas diferencias en el procedimiento de gestión, que tienen incidencia en el proceso contable.

En el caso del Ayuntamiento de Nava del Rey, tiene delegadas en REVAL, Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión de la Diputación de Valladolid, las competencias

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Informe de Fiscalización de la organización, rendición de cuentas y llevanza de la contabilidad del Ayuntamiento de Nava del Rey (Valladolid) - Ejercicio 2005

tributarias en materia de gestión del IBI y el IAE, y toda la recaudación tributaria de los impuestos que se gestionan por padrón, tanto en el periodo de pago voluntario como ejecutivo. Estos ingresos suponen alrededor del 40% del total.

La elaboración de los padrones de contribuyentes del IBI e IAE se realiza por REVAL, y la del resto de ingresos de contraído previo e ingreso por recibo por el Ayuntamiento. Una vez realizada la exposición y publicidad de los mismos y aprobados por el órgano competente, por parte de REVAL se gestiona su recaudación. En los impuestos cuya gestión no esté delegada, el Ayuntamiento tramita también las altas y bajas y las devoluciones de ingresos.

Previa solicitud de la Entidad Local, REVAL realiza anticipos trimestrales a cuenta de la recaudación, y por la recaudación efectiva en periodo voluntario hace dos liquidaciones semestrales. En cuanto a la recaudación ejecutiva, REVAL realiza traspasos trimestrales por las cantidades ingresadas.

Por el ejercicio de las funciones delegadas, REVAL percibe las tarifas establecidas en cada momento en la correspondiente ordenanza reguladora, que se retienen de las entregas y liquidaciones que se realizan al Ayuntamiento.

En este tipo de ingresos, el Ayuntamiento contabiliza el reconocimiento del derecho con la aprobación del padrón y los anticipos a cuenta de la recaudación que recibe de REVAL los registra como ingresos no presupuestarios en el concepto “Ingresos en cuentas operativas pendientes de aplicación”, de conformidad con lo establecido por la ICALS. La aplicación a su correspondiente concepto presupuestario se realiza cuando REVAL notifica en la liquidación final lo recaudado por cada uno de los impuestos.

A través de los Libros de contabilidad y de la información facilitada por la Corporación se ha revisado la contabilización de estos ingresos cuya recaudación está delegada en la Diputación, detectando las siguientes incidencias:

- Para aplicar los ingresos procedentes de la recaudación efectuada por REVAL a su correspondiente concepto presupuestario, el importe de la transferencia bancaria correspondiente a la liquidación final se divide en tantos ingresos como padrones se han recaudado.

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Informe de Fiscalización de la organización, rendición de cuentas y llevanza de la contabilidad del Ayuntamiento de Nava del Rey (Valladolid) - Ejercicio 2005

- Los gastos de gestión y recaudación facturados por REVAL se contabilizaron como gasto presupuestario y el pago como salida material de fondos, en lugar de contabilizar el descuento de la transferencia recibida.
- Estos gastos se registraron presupuestariamente en el concepto 227 “Trabajos realizados por otras empresas”, y financieramente en la cuenta 6450 “Limpieza y Aseo”, debido a que la Entidad no tiene desagregado el concepto presupuestario 227 por lo que la vinculación que realiza el programa contable es a la primera divisionaria de la cuenta 645 “Trabajos realizados por otras empresas”. La Orden de 20 de septiembre de 1989, por la que se establece la estructura presupuestaria de las Entidades Locales, contempla dentro del concepto 227 el subconcepto 08 “Servicios de recaudación a favor de la entidad”, que permitiría separar adecuadamente estos gastos.

Esta forma de contabilizar la aplicación de los ingresos procedentes de la recaudación y los gastos de gestión y recaudación da lugar a que los registros individuales de la cuenta 5710 “Bancos e Instituciones de crédito. Cuentas operativas” no coinciden con los ingresos y pagos registrados en la cuenta bancaria por estos conceptos, aunque sí coincide el saldo, lo que dificulta el seguimiento de los mismos. Por ello sería recomendable cambiar este sistema para ajustar los cargos y abonos de la cuenta 5710 “Bancos e Instituciones de crédito. Cuentas operativas” a la corriente real de cobros y pagos, para lo cual se debería:

1. Contabilizar el ingreso de la liquidación en la cuenta 571 por el importe real de la transferencia recibida y un ingreso en la cuenta “Formalización” (589) por la totalidad de los descuentos aplicados por REVAL, contra la cuenta de “Ingresos pendientes de aplicación en cuentas operativas” (5542).
2. Aplicar los ingresos de la liquidación más los recibidos por anticipos trimestrales al correspondiente concepto presupuestario.
3. Contabilizar los gastos de gestión y recaudación por “Trabajos realizados por otras entidades” y pagarlos en formalización, de modo que quede saldada la cuenta registrada en el primer apunte.

En relación a la **Tesorería**, en el ejercicio 2005 el Ayuntamiento mantenía 8 cuentas en entidades financieras y una Caja de efectivo, no obstante dos de las cuentas no tenían saldo ni movimientos en dicho ejercicio.

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Informe de Fiscalización de la organización, rendición de cuentas y llevanza de la contabilidad del Ayuntamiento de Nava del Rey (Valladolid) - Ejercicio 2005

La forma habitual de cobro y pago es la transferencia bancaria, utilizándose de forma residual la Caja de la Corporación para cobros y pagos de reducida cuantía, que no llegan al 0,6% del total.

La Corporación realiza arquezos mensuales, y se ha comprobado la coincidencia de los saldos que refleja el Acta de Arqueo a 31/12/2005 con el Estado de Tesorería y el Balance de Situación.

De la respuesta a la circularización efectuada a las entidades bancarias, cabe señalar lo siguiente:

- Caja España, que según el Acta de Arqueo tenía dos cuentas del Ayuntamiento, certificó tener sólo una cuenta a nombre de la Corporación.
- Caja Duero certificó la existencia de una cuenta con un saldo de 1,24 euros, que no figura en el Acta de Arqueo.
- Respecto de las firmas autorizadas para disponer saldos, dato que sólo han contestado 3 de las entidades circularizadas, hay que señalar que Caja España certifica que la disposición se realiza mediante autorización simple, cuando debería ser mancomunada como medida de control.

A través del Libro Mayor se han revisado los movimientos de la cuenta 5710 “Bancos e Instituciones de crédito. Cuentas operativas”, en relación con los extractos bancarios, y se ha comprobado que los ingresos contabilizados, en algunos casos, no coinciden con los abonos bancarios, dado que en ocasiones se agrupan varios ingresos en un solo apunte, y en otras un solo ingreso bancario se ha dividido en varios apuntes contables para realizar la correspondiente aplicación presupuestaria. Asimismo, como se ha señalado anteriormente, se ha contabilizado como pago material los gastos de recaudación a REVAL, cuando realmente no se produjo un pago sino un “descuento de los ingresos”.

Además, todos los apuntes contables están registrados en una sola cuenta (5710), lo que dificulta aún más su seguimiento. Contablemente se podría mejorar la información, abriendo diferentes subcuentas de la 571 “Bancos e Instituciones de crédito. Cuentas operativas”, de forma que cada cuenta bancaria tuviese su correspondiente cuenta contable.

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Informe de Fiscalización de la organización, rendición de cuentas y llevanza de la contabilidad del Ayuntamiento de Nava del Rey (Valladolid) - Ejercicio 2005

Por último, en relación al funcionamiento de la Caja de efectivo de la Corporación, del análisis de los movimientos registrados en el Libro de Caja durante el ejercicio 2005, se puede señalar lo siguiente:

- Los únicos ingresos de la Caja proceden del cobro de de la tasa por realización de fotocopias, por un total de 160 euros, y de los traspasos de fondos procedentes del banco para atender los pagos, por importe de 8.600 euros.
- En cuanto a los pagos, se atienden gastos de distinta naturaleza, como el mantenimiento del juzgado, gastos de limpieza de distintos recintos, de correos, de la cabalgata de reyes, una subvención, la cuestación contra el cáncer y alguna devolución de recibos. El importe total de los pagos ascendió en 2005 a 8.962,81 euros.
- Los movimientos del Libro de Caja no coinciden con los que refleja el Libro Mayor de la cuenta 570, debido a que en aquel se anotaron erróneamente los pagos como movimientos del Debe y los ingresos como anotaciones en el Haber. Además, para corregir un error contable, en el Mayor se anotó un pago y un ingreso por el mismo importe, que en el Libro de Caja no figuran.
- No se ha realizado el cierre del Libro de Caja a 31 de diciembre de 2005.
- Excepto las devoluciones de recibos que se han imputado al presupuesto de ingresos, todos los gastos se han aplicado presupuestariamente al concepto 226 Gastos diversos, cuando las subvenciones deberían imputarse al capítulo 4, y los gastos de correos y limpieza a los conceptos 222.01 y 227.00, respectivamente.

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Informe de Fiscalización de la organización, rendición de cuentas y llevanza de la contabilidad del Ayuntamiento de Nava del Rey (Valladolid) - Ejercicio 2005

III.4. CUENTA GENERAL**III.4.1. APROBACIÓN Y RENDICIÓN**

La Cuenta General del Ayuntamiento de Nava del Rey correspondiente al ejercicio 2005, fue presentada por el Alcalde a la Corporación el 13 de junio de 2006, y sometida e informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas ese mismo día. Una vez cumplido el trámite de información pública, fue aprobada por el Pleno de la Corporación el 21 de septiembre, efectuándose su rendición al Consejo de Cuentas con fecha 18 de diciembre de 2006. En consecuencia, la Cuenta se presentó y fue sometida a la Comisión Especial de Cuentas fuera de los plazos establecidos en el artículo 212 del TRLHL y se rindió al Consejo de Cuentas de Castilla y León incumpliendo el plazo previsto en el artículo 8 de la Ley Reguladora del Consejo de Cuentas de Castilla y León.

De la revisión del expediente de aprobación de la Cuenta General se deduce que en su tramitación se han respetado, excepto en el cumplimiento de los plazos, las normas que para la rendición, publicidad y aprobación de la Cuenta establece el artículo 212 del TRLHL.

III.4.2. ESTRUCTURA Y CONTENIDO

La Cuenta General del ejercicio 2005 rendida a este Consejo estaba compuesta por todos los estados, cuentas y demás documentación complementaria establecidos por la ICALS, a excepción de los siguientes:

- Estado de los compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros, que recoja los adquiridos durante el ejercicio así como en los precedentes imputables a presupuestos sucesivos (Regla 235 de la ICALS).

El Ayuntamiento, mediante certificado del Secretario, justifica la no remisión de este Estado por la inexistencia de compromisos con cargo a ejercicios futuros en la Entidad. Sin embargo, al analizar la contabilidad de la Corporación, se ha detectado la existencia de operaciones de crédito y anticipos reintegrables concedidos por la Diputación Provincial que suponen compromisos de gasto de ejercicios futuros, de acuerdo con los requisitos establecidos en la ICALS.

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Informe de Fiscalización de la organización, rendición de cuentas y llevanza de la contabilidad del Ayuntamiento de Nava del Rey (Valladolid) - Ejercicio 2005

- Estado de gastos con financiación afectada, que muestre la información relativa a su ejecución, tanto por la vertiente de gastos como de ingresos, poniendo de manifiesto las desviaciones de financiación existentes (Regla 239 de la ICALS).

El Ayuntamiento incluyó este Estado con la Cuenta General sin contenido y presentó certificado de no tener gastos con financiación afectada contabilizados. Sin embargo, en el Decreto de aprobación de la Liquidación Presupuestaria y en el Informe del Secretario-Interventor sobre la misma, se reconoce la existencia de este tipo de gastos, como así se ha podido comprobar en el curso de los trabajos de fiscalización.

- En cuanto a los justificantes de los estados y cuentas anuales y de sus anexos, que deben adjuntarse a la Cuenta General (Regla 229.2 ICALS), cabe señalar las siguientes deficiencias:

- El acta de arqueo presentado estaba sin firmar por los tres claveros, no obstante esta deficiencia fue subsanada durante el desarrollo de los trabajos de fiscalización,
- En lugar de las certificaciones de los saldos de cada entidad bancaria a fin de ejercicio, se presentaron extractos bancarios de cuatro de las cinco cuentas abiertas al final del ejercicio, no coincidiendo, en una de ellas, el saldo con el acta de arqueo ni el Estado de Tesorería.

Se ha comprobado la coherencia interna entre los distintos estados que conforman la Cuenta General, habiéndose detectado las siguientes incidencias:

- No se ha dotado provisión para insolvencias: Ni en la Cuenta de Resultados, ni en el Balance de Situación, se recoge la correspondiente provisión para ajustar el valor de los derechos pendientes de cobro por los que pudieran resultar de dudoso cobro, a pesar de que existen derechos pendientes de cobro de ejercicios anteriores y que en el Estado de Remanente de Tesorería sí se han consignado saldos de dudoso cobro.
- El Ayuntamiento no calcula las amortizaciones correspondientes al Inmovilizado material: En el Balance de Situación no se registra la amortización acumulada, ni la correspondiente dotación para la amortización en la Cuenta de Resultados del ejercicio.

En los Anexos a este Informe se incluyen los estados y cuentas anuales más relevantes integrados en la Cuenta General del ejercicio 2005, presentada por el Ayuntamiento.

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Informe de Fiscalización de la organización, rendición de cuentas y llevanza de la contabilidad del Ayuntamiento de Nava del Rey (Valladolid) - Ejercicio 2005

III.4.3. ANÁLISIS DE LA CUENTA GENERAL

A continuación se analizan algunos de los estados y aspectos más relevantes de la actividad económico-financiera de la Entidad reflejados en la Cuenta General de la Entidad:

III.4.3.1. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA

Del Estado de Liquidación Presupuestaria del ejercicio 2005, que se refleja desglosado por capítulos en el cuadro nº 8, pueden destacarse los siguientes aspectos:

- El Presupuesto de ingresos presenta un grado de ejecución global del 73,0%, con unos derechos reconocidos de 1.598.917,45 euros. Este porcentaje se eleva al 77,0% si excluimos el capítulo 8, cuyas previsiones corresponden íntegramente a la incorporación del Remanente de Tesorería (artículo 87), que tiene su reflejo únicamente en las previsiones definitivas (artículo 104.5 del RPL).

Por capítulos, el grado de ejecución es superior al 100% en los capítulos 1 al 3, siendo el más alto el capítulo 3- Tasas, precios públicos y otros ingresos, con el 109,5%. Por el contrario, la ejecución más baja se registra en los capítulos 5 y 9 con sólo un 46,6% y 29,8% respectivamente, seguidos del capítulo 7 cuya ejecución es del 55,4%; en relación con la baja ejecución de estos capítulos cabe destacar lo siguiente:

- En el capítulo 7 de Transferencias de capital, se presupuesta en función de las solicitudes de subvención presentadas, lo que puede ocasionar desviaciones importantes entre lo presupuestado y lo ejecutado, ya que en el caso de los Planes Provinciales la ejecución casi siempre se realiza en el ejercicio siguiente y el cobro de la subvención no se produce hasta que no se acredita la realización del gasto.
 - En el caso del capítulo 9 de Pasivos financieros, la baja ejecución que se refleja en la Liquidación Presupuestaria se debe a que se presupuestaron 100.237,5 euros correspondientes a varios préstamos de los que uno, del sector privado, por importe de 55.000 euros no llegó a concertarse.
- La recaudación neta fue de 1.523.082,45 euros, que representa un grado de realización del 95,3% del total de los derechos reconocidos. Destacan los altos niveles de recaudación en todos los capítulos, por encima del 97%, excepto en el 7 que alcanza un 85,9%.

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Informe de Fiscalización de la organización, rendición de cuentas y llevanza de la contabilidad del Ayuntamiento de Nava del Rey (Valladolid) - Ejercicio 2005

- Los derechos pendientes de cobro al finalizar el ejercicio ascendieron a 75.835 euros, de los que casi el 80% corresponden a transferencias de capital (capítulo 7).
- El grado de ejecución del Presupuesto de gastos, con unas obligaciones reconocidas de 1.630.975,36 euros, alcanza el 74,4% de los presupuestos definitivos aprobados para el ejercicio 2005. Los capítulos 6 y 8 son los que presentan una ejecución más baja, el 55,0% y el 0,0%, respectivamente, aunque dada la poca importancia relativa de este último su nula ejecución no repercute en el grado de ejecución total; en los restantes capítulos la ejecución es alta superando todos el 91% excepto el capítulo 4 con un 82,0%.
- Los pagos realizados ascienden a 1.548.411,72 euros, que representan un grado de realización del 94,9%, alcanzándose el nivel más bajo, con el 88,1%, en el capítulo 6- Inversiones Reales. Las obligaciones pendientes de pago al final del ejercicio ascienden a 82.563,64 euros, de las que el 91,6% corresponden a gastos en el capítulo de Inversiones Reales.
- El saldo de Remanentes de créditos incorporables, a los que se refiere la regla 82 de la ICALS y los artículos 99.2 y 100 del RD 500/1990, es de 560.310,37 euros, de los que 391.000 euros corresponden a remanentes comprometidos y el resto, 169.310,37 euros, a remanentes de crédito no comprometidos.
- En cuanto a la distribución del Presupuesto ejecutado por capítulos, la diferencia más significativa con respecto a la distribución de las previsiones y créditos definitivos, se produce, en el caso de los gastos en el Capítulo 6- Inversiones Reales, que pasa de representar el 52,4% de los créditos definitivos a un 38,8% en las obligaciones reconocidas; en los ingresos la mayor diferencia se produce en el Capítulo 7- Transferencias del capital que supone el 35,0% de las previsiones frente al 26,5% de la ejecución de ingresos.

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Informe de Fiscalización de la organización, rendición de cuentas y llevanza de la contabilidad del Ayuntamiento de Nava del Rey (Valladolid) - Ejercicio 2005

INGRESOS									
CAPITULOS	Previsiones Definitivas	Derechos Reconocidos Netos	Importancia relativa	Grado de ejecución	Recaudación Neta	Grado de realización	Derechos Pendientes de Cobro		
1 Impuestos directos	335.741,70	341.505,36	21,4%	101,7%	331.531,98	97,1%	9.973,38		
2 Impuestos indirectos	113.054,27	121.417,65	7,6%	107,4%	121.417,65	100,0%	0,00		
3 Tasas, precios públicos y otros ingresos	259.827,36	284.569,12	17,8%	109,5%	278.707,50	97,9%	5.861,62		
4 Transferencias corrientes	403.927,62	359.915,50	22,5%	89,1%	359.915,50	100,0%	0,00		
5 Ingresos patrimoniales	51.400,00	23.952,56	1,5%	46,6%	23.952,56	100,0%	0,00		
6 Enajenación de inversiones reales	0,00	0,00	0,0%		0,00		0,00		
7 Transferencias de capital	766.127,51	424.053,33	26,5%	55,4%	364.053,33	85,9%	60.000,00		
8 Activos financieros	114.995,95	0,00	0,0%	0,0%	0,00		0,00		
9 Pasivos financieros	146.211,32	43.503,93	2,7%	29,8%	43.503,93	100,0%	0,00		
Total ingresos	2.191.285,73	1.598.917,45	100,0%	73,0%	1.523.082,45	95,3%	75.835,00		
GASTOS									
CAPITULOS	Créditos Definitivos	Obligaciones Reconocidas Netas	Importancia relativa	Grado de ejecución	Pagos Líquidos	Grado de realización	Obligaciones Pendientes de Pago		
1 Gastos de personal	356.885,47	349.442,50	21,4%	97,9%	349.442,50	100,0%	0,00		
2 Gastos corrientes en bienes y servicios	467.500,00	453.554,42	27,8%	97,0%	446.581,46	98,5%	6.972,96		
3 Gastos financieros	26.038,95	23.939,56	1,5%	91,9%	23.939,56	100,0%	0,00		
4 Transferencias corrientes	81.600,00	66.875,03	4,1%	82,0%	66.875,03	100,0%	0,00		
6 Inversiones reales	1.148.592,54	632.584,11	38,8%	55,0%	556.993,43	88,1%	75.590,68		
7 Transferencias de capital	3.506,00	3.423,45	0,2%	97,7%	3.423,45	100,0%	0,00		
8 Activos financieros	6.006,00	0,00	0,0%	0,0%	0,00		0,00		
9 Pasivos financieros	101.156,77	101.156,29	6,2%	100,0%	101.156,29	100,0%	0,00		
Total gastos	2.191.285,73	1.630.975,36	100,0%	74,4%	1.548.411,72	94,9%	82.563,64		

CUADRO N° 8

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Informe de Fiscalización de la organización, rendición de cuentas y llevanza de la contabilidad del Ayuntamiento de Nava del Rey (Valladolid) - Ejercicio 2005

En los siguientes gráficos puede apreciarse la ejecución presupuestaria, tanto de ingresos como de gastos, en el ejercicio 2005:

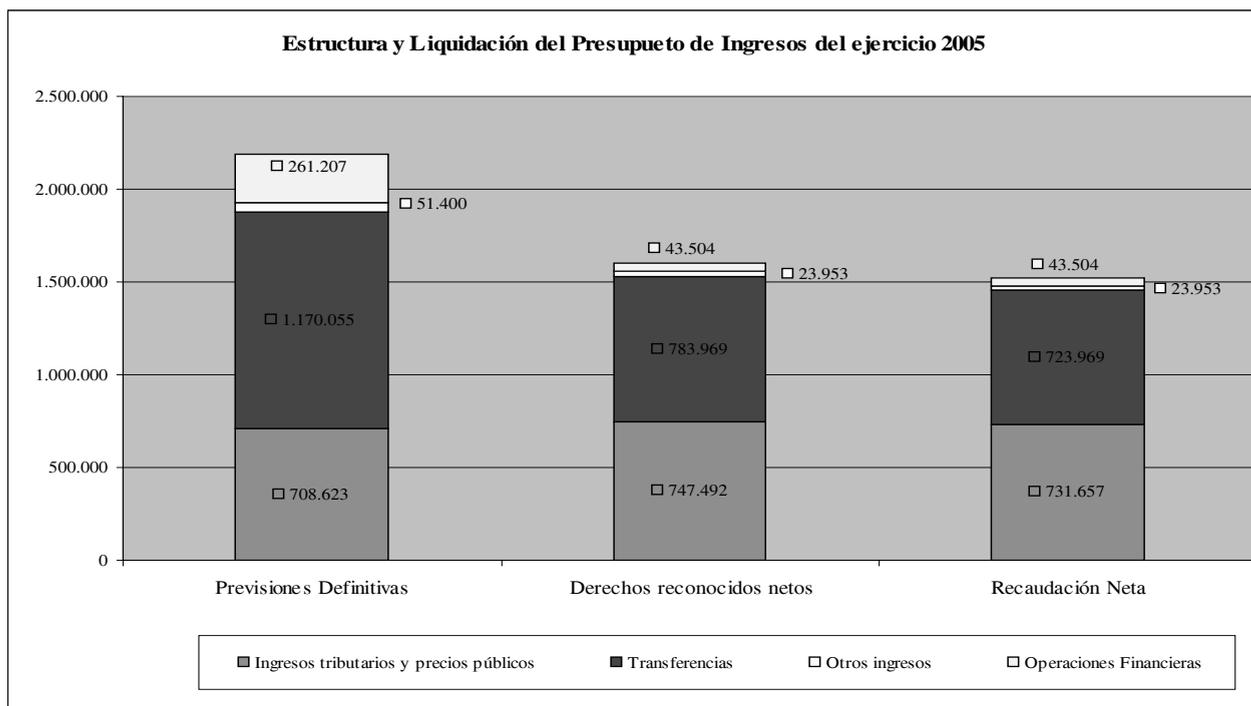


GRÁFICO N° 1

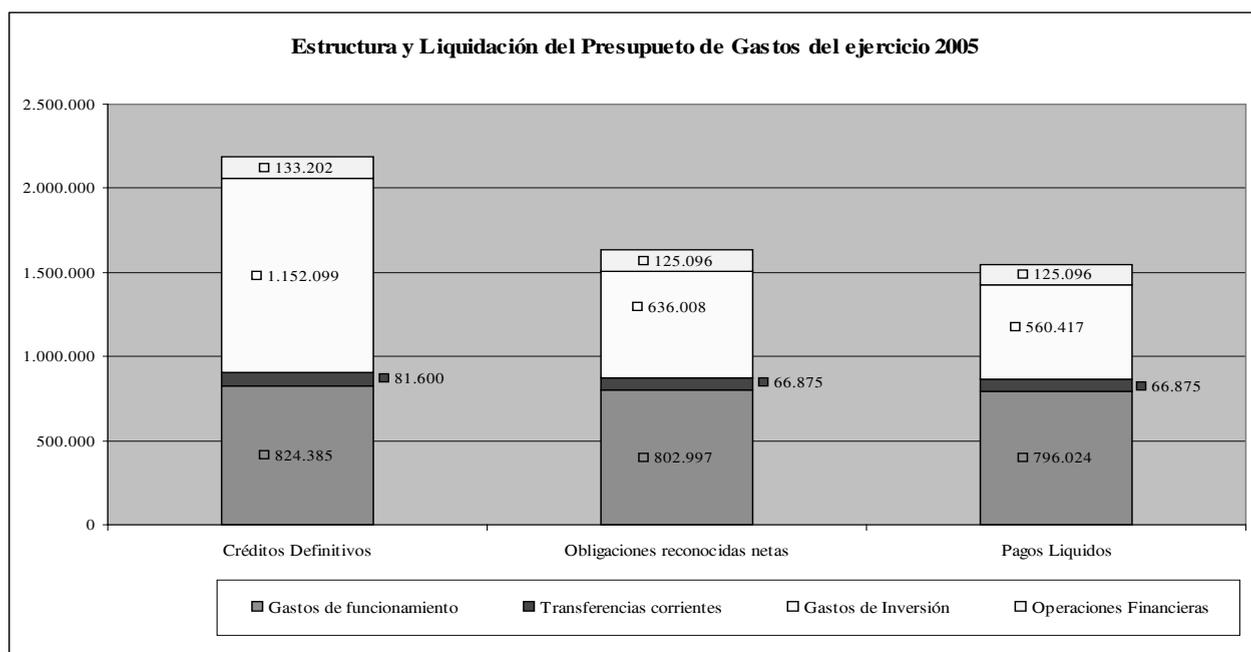


GRÁFICO N° 2

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Informe de Fiscalización de la organización, rendición de cuentas y llevanza de la contabilidad del Ayuntamiento de Nava del Rey (Valladolid) - Ejercicio 2005

Por grupos de función destaca la ejecución presupuestaria por encima del 96% en cuatro grupos, correspondiendo las más altas a los grupos: 3- Seguridad, protección y promoción social y 0- Deuda Pública con un 99,9% y un 98,4% respectivamente. Por el contrario la ejecución mas baja, el 59,5%, es la del grupo de función 5- Producción de bienes públicos de carácter económico.

Dentro de esta clasificación hay que destacar que el gasto realizado se concentra en tres grupos de función el 1, 4 y 5 que juntos suponen el 81,6% del total del Presupuesto ejecutado.

Grupo de Función		Créditos definitivos	Obligaciones Reconocidas	% sobre total	Grado de ejecución
0	Deuda Pública	127.195,72	125.095,85	7,7%	98,4%
1	Servicios de carácter general	636.287,45	500.643,17	30,7%	78,7%
3	Seguridad, protección y promoción social	90.990,34	90.910,44	5,6%	99,9%
4	Producción de bienes públicos de carácter social	653.810,49	475.862,91	29,2%	72,8%
5	Producción de bienes públicos de carácter económico	595.895,73	354.495,48	21,7%	59,5%
6	Regulación económica de carácter general	22.000,00	21.252,00	1,3%	96,6%
7	Regulación económica de sectores productivos	3.000,00	1.964,09	0,1%	65,5%
9	Transferencias a Administraciones Públicas	62.106,00	60.751,42	3,7%	97,8%
Total Presupuesto		2.191.285,73	1.630.975,36	100,0%	74,4%

CUADRO Nº 9

El nivel de vinculación de los créditos para gastos fijado en las Bases de Ejecución del Presupuesto (Base 2ª), se establece en el artículo para los que integran los capítulos 1, 2 y 4 de la clasificación económica, y en el concepto para los restantes créditos. Para la clasificación funcional, la vinculación se establece en el grupo de función. No obstante, los créditos que se declaran ampliables en las bases serán vinculantes a nivel de grupo de función y concepto.

Analizada la ejecución presupuestaria a este nivel de vinculación podemos señalar que las obligaciones reconocidas no sobrepasan los créditos definitivos por lo que se ha cumplido la limitación cuantitativa del presupuesto.

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Informe de Fiscalización de la organización, rendición de cuentas y llevanza de la contabilidad del Ayuntamiento de Nava del Rey (Valladolid) - Ejercicio 2005

Respecto al ejercicio anterior, la evolución de la ejecución del Presupuesto de ingresos del ejercicio 2005, podemos resumirla en los siguientes datos:

- El importe de los derechos reconocidos en 2005 ha aumentado respecto al 2004, en un 23,5%, en línea con el incremento de los créditos presupuestados. El mayor crecimiento en términos porcentuales se produce en el capítulo 2- Impuestos indirectos, con un 217,5% respecto al ejercicio anterior, y en términos absolutos en el capítulo 7- Transferencias de capital, con 241.886,54 euros. De los tres capítulos que experimentaron una reducción de los derechos reconocidos, el que más disminuye es el capítulo 5- Ingresos patrimoniales, en 32.901,51 euros, que representa una caída del 57,9%.
- El grado de ejecución del Presupuesto de ingresos, sin embargo, ha disminuido, pasando los derechos reconocidos de representar el 74,9% de los créditos definitivos en 2004, al 73,0% en el ejercicio 2005.
- La recaudación líquida de este ejercicio, que ascendió a 1.523.082,45 euros, supone un porcentaje del 95,3%, similar a la recaudación del ejercicio anterior.

En cuanto a la evolución de la ejecución del Presupuesto de gastos, cabe destacar lo siguiente:

- El importe de las obligaciones reconocidas en el ejercicio 2005 ha tenido un crecimiento respecto al ejercicio anterior del 26,9%. El incremento más importante de los gastos se produce en el del capítulo 6- Inversiones reales, que ha aumentado su importe en 226.132,20 euros, lo que supone un 55,6%. Este capítulo representa el 65,4% del incremento total. Las obligaciones disminuyeron sólo en el capítulo 3- Gastos financieros en 5.117,72 euros, lo que representa una reducción del 17,6%.
- En el ejercicio 2005 se ha alcanzado un grado de ejecución del gasto del 74,4%, igual que el alcanzado en el ejercicio anterior.
- Los pagos realizados en el 2005 ascendieron a 1.548.411,72 euros, lo que supuso un incremento del 21,7% en relación con el ejercicio anterior. Sin embargo, el porcentaje de obligaciones pagadas ha disminuido, pasando de un 99,0% de las obligaciones reconocidas en 2004 a un 94,9% en el 2005.

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Informe de Fiscalización de la organización, rendición de cuentas y llevanza de la contabilidad del Ayuntamiento de Nava del Rey (Valladolid) - Ejercicio 2005

El Resultado Presupuestario del ejercicio 2005, en el que se resume la ejecución presupuestaria de dicho ejercicio, se refleja en el siguiente cuadro, así como su comparación con el del 2004:

	2005	2004	% variación
Derechos reconocidos netos	1.598.917,45	1.294.262,85	23,5%
Obligaciones reconocidas netas	1.630.975,36	1.285.290,25	26,9%
Resultado Presupuestario	-32.057,91	8.972,60	-457,3%
Desviaciones positivas de financiación			
Desviaciones negativas de financiación			
Gastos financiados con Remanente Líquido de Tesorería	108.989,95	93.997,82	16,0%
Resultado Presupuestario Ajustado	76.932,04	102.970,42	-25,3%

CUADRO N° 10

Como se desprende de estos datos, el Resultado Presupuestario del ejercicio 2005 presenta valores negativos frente a los positivos del ejercicio anterior, debido a un aumento mayor de los gastos que el de los ingresos. En concreto, en el ejercicio 2005 se ha producido un incremento en los derechos reconocidos del 23,5% respecto al 2004, mientras que en las obligaciones reconocidas el aumento ha sido del 26,9%.

La distribución del Resultado Presupuestario en función del tipo de operaciones se recoge en el cuadro incluido a continuación, en el que se refleja que las operaciones corrientes se saldan con un superávit que no es suficiente para financiar el déficit producido por las operaciones de capital y financieras, lo que genera un resultado presupuestario negativo.

	Derechos reconocidos netos	Obligaciones reconocidas netas	Resultado Presupuestario
Operaciones corrientes	1.131.360,19	893.811,51	237.548,68
Operaciones de capital	424.053,33	636.007,56	-211.954,23
Operaciones financieras	43.503,93	101.156,29	-57.652,36
TOTAL	1.598.917,45	1.630.975,36	-32.057,91

CUADRO N° 11

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Informe de Fiscalización de la organización, rendición de cuentas y llevanza de la contabilidad del Ayuntamiento de Nava del Rey (Valladolid) - Ejercicio 2005

En cuanto al Resultado Presupuestario Ajustado, ha disminuido en un 25,3% en relación al ejercicio anterior, pasando de 102.970,55 euros a 76.932,04 en 2005, pero mantiene valores positivos gracias al ajuste por gastos financiados con Remanente Líquido de Tesorería, que ascendió a 108.989,95 euros.

No obstante, hay que tener en cuenta que estas cifras del Resultado Presupuestario Ajustado están condicionadas por el hecho de que no incorporan ningún ajuste por las desviaciones de financiación derivadas de los gastos con financiación afectada, en contra de lo previsto por la regla 215 de la ICALS.

Para finalizar el análisis de la Liquidación Presupuestaria, en el cuadro que se inserta a continuación se reflejan los valores obtenidos por el Ayuntamiento de Nava del Rey para una serie de indicadores presupuestarios, cuya definición se incluye en el Anexo nº 18, junto con los valores medios que se alcanzaban para el grupo de municipios con población comprendida entre 2.000 y 5.000 habitantes, analizados en el Informe Anual del Sector Público Local del ejercicio 2005 (42 municipios):

INDICADORES PRESUPUESTARIOS	Nava del Rey	Media municipios entre 2000 y 5000 hab.
Índice de modificaciones presupuestarias (%)	39,2	19,8
Grado de ejecución de ingresos (%)	73,0	72,6
Grado de ejecución de gastos (%)	74,4	69,6
Grado de realización de los cobros (%)	95,3	80,5
Grado de realización de los pagos (%)	94,9	80,5
Ingresos por habitante (€/hab.)	757,78	855,60
Ingresos tributarios por habitante (€/hab.)	354,26	406,28
Gastos por habitante (€/hab.)	772,97	810,39
Indicador de transferencias recibidas (%)	49,0	41,4
Índice de inversión (%)	39,0	36,1
Carga financiera global (%)	11,1	4,3
Carga financiera por habitante (€/hab.)	59,29	26,82
Ahorro neto (%)	12,1	17,9
Indicador de resultado presupuestario ajustado (%)	4,7	8,4

CUADRO Nº 12

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Informe de Fiscalización de la organización, rendición de cuentas y llevanza de la contabilidad del Ayuntamiento de Nava del Rey (Valladolid) - Ejercicio 2005

De estos datos se puede destacar lo siguiente:

- El grado de ejecución de gastos del Ayuntamiento de Nava del Rey es superior al que registran como media los municipios analizados y el de ingresos similar, mientras que el grado de realización de cobros y pagos es bastante más alto.
- Tanto los ingresos como los gastos por habitante son inferiores a la media; en el caso de los ingresos esta diferencia es de casi 100 euros y en el de los gastos de 37 euros. En consecuencia, el diferencial entre ingresos y gastos en el caso de Nava del Rey (-15 euros) es inferior al que se registra como media en los municipios de ese tramo de población (45 euros).
- La presión fiscal por habitante, constituida por los ingresos de tipo tributario (capítulos 1, 2 y 3) es de 354,26 euros, inferior a la media en 52 euros.
- El peso de las transferencias en los ingresos del Ayuntamiento es del 49,0%, algo superior a la media que se sitúa en el 41,4%.
- Los gastos de inversión representan un porcentaje del gasto total del 39,0%, algo superior al 36,1% de la media.
- La carga financiera global es muy superior a la que presenta como media el grupo de municipios del tramo de población correspondiente, y la carga financiera por habitante, que se sitúa en 59,29 € dobla la media.
- El ahorro neto, entendido como la capacidad de financiación de gastos de inversión con ahorro corriente, alcanza un valor del 12,1%, casi 6 puntos inferior al que se obtiene de media en el grupo de municipios analizados.
- El indicador del resultado presupuestario ajustado, que representa el superávit o déficit presupuestario en relación con el total de gastos realizados por la Entidad, en el caso de Nava del Rey alcanza un valor positivo del 4,7%, algo más de la mitad del que presentan como media los municipios del tramo de población correspondiente.

III.4.3.2. ENDEUDAMIENTO

Las cuentas que recogen las operaciones de endeudamiento, según la contabilidad del Ayuntamiento, presentan la situación que se refleja a continuación:

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Informe de Fiscalización de la organización, rendición de cuentas y llevanza de la contabilidad del Ayuntamiento de Nava del Rey (Valladolid) - Ejercicio 2005

Cuenta Financiera		Saldo a 31/12/2004	Movimientos durante 2005	Saldo a 31/12/2005
160	Préstamos a largo plazo recibidos de Entes del Sector Público	140.856,01	1.918,52	142.774,53
170	Préstamos a largo plazo recibidos de fuera del Sector Público	781.144,97	-59.570,88	721.574,09
Total endeudamiento a largo plazo		922.000,98	-57.652,36	864.348,62
515	Operaciones de Tesorería	0,00	0,00	0,00
Total endeudamiento a corto plazo		0,00	0,00	0,00
TOTAL ENDEUDAMIENTO		922.000,98	-57.652,36	864.348,62

CUADRO N° 13

Por tanto, según estos datos, el endeudamiento del Ayuntamiento a 31/12/2005 asciende a 864.348,62 euros, lo que representa el 13,7% del Pasivo del Balance de Situación.

Del análisis del **endeudamiento a largo plazo**, recogido en las cuentas 160 y 170, se desprende lo siguiente:

La cuenta 160, “Préstamos a largo plazo recibidos de Entes del Sector Público”, recoge la deuda mantenida por el Ayuntamiento con la Caja de Crédito de la Diputación Provincial, por los anticipos reintegrables concedidos para la realización de diversas obras, y presenta un saldo a 31/12/2005 de 142.774,53 euros.

Para verificar los saldos que figuran en el Balance se solicitaron las notificaciones que anualmente realiza la Diputación informando de la deuda pendiente por cada uno de los anticipos y las anualidades a pagar, pero no fue localizada por la Corporación. En su lugar, se aportó una certificación de los actuales Alcalde y Secretario, elaborada a partir de la información facilitada por la Diputación en el ejercicio 2008, pero dicha información es incompleta dado que no recoge la situación a 31/12/2005 de todas las operaciones vivas en esa fecha.

Según la certificación referida, la deuda con la Diputación al 31/12/2005, era de 238.483,42 euros, con el desglose que se recoge en el cuadro incluido a continuación:

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Informe de Fiscalización de la organización, rendición de cuentas y llevanza de la contabilidad del Ayuntamiento de Nava del Rey (Valladolid) - Ejercicio 2005

Anticipos Reintegrables (Código)	Importe concedido	Pendiente de amortizar a 31/12/2005
101.1999.01	34.297,76	24.978,59
101.2000.01	26.029,83	15.314,38
101.2000.02	5.960,84	2.453,84
101.2001.01	85.944,73	62.592,32
101.2002.01	20.809,43	20.809,43
101.2003.01	23.784,86	23.784,86
101.2004.01	43.312,50	43.312,50
101.2005.01	45.237,50	45.237,50
Total		238.483,42

CUADRO Nº 14

Por tanto, existe una diferencia entre el saldo contable y el reflejado en dicho certificado de 95.708,89 euros.

El análisis de la información facilitada sobre los anticipos reintegrables y los derechos pendientes de cobro, pone de manifiesto que los tres últimos anticipos corresponden a créditos no dispuestos en su totalidad en el ejercicio 2005 y que, sin embargo, en la certificación mencionada se incluyen como dispuestos al 100%. Por otro lado, en dicha relación faltan, al menos, dos créditos que presentaban saldo pendiente de amortizar a 31/12/2005.

La información recogida en el citado certificado sobre la variación interanual de la deuda con la Diputación tampoco se corresponde con los datos que figuran en la Liquidación del Presupuesto. Así, según esta última la diferencia entre los derechos y obligaciones reconocidos del capítulo 9 correspondientes a los préstamos de la Diputación es de 1.918,52 euros, mientras que según lo certificado por la Corporación la variación es de 67.804,12 euros.

El motivo de estas diferencias se encuentra en que el sistema de información que tiene la Diputación Provincial no permite obtener datos históricos, es decir la situación a 31/12/2005 de todas las operaciones vivas en ese momento, sino que sólo facilita los datos de las operaciones que siguen vivas a la fecha en que se obtiene la información.

La cuenta 170, que recoge los préstamos a largo plazo contratados con entidades financieras, presenta un saldo al final del ejercicio de 721.574,09 euros, correspondiente a cinco pólizas con el Banco de Crédito Local.

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Informe de Fiscalización de la organización, rendición de cuentas y llevanza de la contabilidad del Ayuntamiento de Nava del Rey (Valladolid) - Ejercicio 2005

Sin embargo, esta cantidad no coincide con la respuesta obtenida de la circularización bancaria efectuada, según la cual, los saldos pendientes de amortizar a 31/12/2005 ascendían a un total de 661.595,55 euros, importe coincidente con el que se refleja en un documento facilitado por el Ayuntamiento en el que se recogen las previsiones de la deuda al inicio del ejercicio.

El desglose de la deuda con el BCL se refleja en el siguiente cuadro:

Entidad Financiera	Número de póliza	Fecha concesión	Año vencimiento	Importe concedido	Importe pendiente a 31/12/2005
Banco de Crédito Local	095-05981386	07/08/97	2007	168.283,39	45.172,39
	095-42456731	29/01/02	2013	70.318,42	56.645,39
	095-42559046	29/04/02	2013	209.733,35	174.777,77
	095-43205960	19/06/03	2014	90.000,00	85.000,00
	095-43402762	24/10/03	2014	300.000,00	300.000,00
TOTAL				838.335,16	661.595,55

CUADRO Nº 15

Por tanto, la diferencia entre el saldo contable y el que se deriva del análisis de las operaciones de endeudamiento a largo plazo con entidades financieras es de 59.978,54 euros, y procede de ejercicios anteriores a 2005.

En cuanto al **endeudamiento a corto plazo** cabe señalar que la Corporación tenía suscrita una Operación de Tesorería con Caja España por importe de 140.000 euros, pero según se desprende de la contabilidad no se dispuso de la misma, dado que la cuenta 515 no presenta saldo ni movimientos. No obstante, en la respuesta a la circularización efectuada, Caja España señalaba que el saldo dispuesto era de 15,72 euros.

III.4.3.3. REMANENTE DE TESORERIA

El Estado de Remanente de Tesorería presentado por el Ayuntamiento con la Cuenta General del ejercicio 2005 y su comparación con el ejercicio anterior se recoge en el siguiente cuadro:

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Informe de Fiscalización de la organización, rendición de cuentas y llevanza de la contabilidad del Ayuntamiento de Nava del Rey (Valladolid) - Ejercicio 2005

	2.005	2.004	% variación
1 Deudores pendientes de cobro en fin de ejercicio	133.557,18	124.553,87	7,2%
De presupuesto de ingresos. Ejercicio corriente	75.835,00	69.202,18	8,8%
De presupuesto de ingresos. Ejercicios cerrados	128.681,28	109.104,77	15,2%
De recursos de otros Entes Públicos			
De otras operaciones no presupuestarias	965,05	799,28	17,2%
(-) Saldos de dudoso cobro	71.924,15	54.552,36	24,2%
(-) Ingresos realizados pendientes de aplicación definitiva			
2 Acreedores pendientes de pago en fin de ejercicio	120.869,43	46.601,65	159,4%
De presupuesto de gastos. Ejercicio corriente	82.563,64	12.987,92	84,3%
De presupuesto de gastos. Ejercicios cerrados	6.219,92	6.219,92	0,0%
De presupuesto de ingresos			
De recursos de otros Entes Públicos			
De otras operaciones no presupuestarias	32.085,87	27.393,81	14,6%
(-) Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva			
3 Fondos líquidos en la Tesorería en fin de ejercicio	182.572,94	166.907,91	9,4%
4 Remanente de Tesorería afectado a gastos con financiación afectada	0,00	0,00	
5 Remanente de Tesorería para gastos generales	195.260,69	244.860,13	-20,3%
REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1-2+3) = (4+5)	195.260,69	244.860,13	-20,3%

CUADRO N° 16

Según estos datos, el Remanente de Tesorería a 31/12/2005 era positivo, por importe de 195.260,69 euros, lo que comparado con la situación del ejercicio anterior supone una disminución del 20,3%.

Esta evolución negativa se debe principalmente al fuerte incremento que se ha producido en el importe de los acreedores pendientes de pago (el 159,4%), frente al de los deudores pendientes de cobro (el 7,2%) y los Fondos líquidos en Tesorería (9,4%). También hay que destacar el incremento de los saldos de dudoso cobro en un 24,2%.

El cálculo realizado por el Ayuntamiento de los derechos de dudoso cobro (71.924,15 euros), según el Informe de Intervención sobre la Liquidación del Presupuesto, se corresponde con el 60% de los deudores pendientes de cobro de ejercicios cerrados (2004 y anteriores), constituido en su mayor parte por impuestos y tasas que se encuentran en periodo ejecutivo de recaudación, aunque en realidad representa el 55,9% de estos derechos. En todo caso, la estimación realizada por el Ayuntamiento de los derechos de dudoso cobro se considera suficiente, de conformidad con los criterios aplicados en anteriores Informes de fiscalización para el cálculo de los derechos de dudoso cobro, basados en la antigüedad de los saldos y el grado de recaudación (Anexo 19).

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Informe de Fiscalización de la organización, rendición de cuentas y llevanza de la contabilidad del Ayuntamiento de Nava del Rey (Valladolid) - Ejercicio 2005

Hay que tener en cuenta que el Remanente de Tesorería incluido en la Cuenta General no recoge ningún ajuste por las desviaciones de financiación derivadas de los gastos con financiación afectada, por lo que el Remanente de Tesorería afectado a estos gastos aparece con saldo cero, y por tanto, la totalidad del Remanente se considera como Remanente de Tesorería para gastos generales. Sin embargo, como se ha señalado anteriormente, la Entidad sí tiene gastos con financiación afectada, y así se refleja en la aprobación de la Liquidación del Presupuesto y en el Informe de Intervención sobre la misma. En concreto, en el Decreto de aprobación de la Liquidación se resuelve:

“3º) APROBAR el **Remanente Líquido de Tesorería** del ejercicio 2005 que asciende a un total de **195.260,69 €** de los que 44.575,00 € corresponden a remanente de tesorería afectado a gastos con financiación afectada y que deben considerarse comprometidos para la financiación del expediente de incorporación de Remanentes de Crédito al Presupuesto de 2006, y **150.685,69 €** a **remanente líquido de tesorería de libre disposición** para gastos generales, con el detalle según anexo.

4º) APROBAR los **Remanentes de Crédito** del ejercicio 2005 que ascienden a un total de **391.000,00 €**, que corresponden a gastos con financiación afectada y que deberán ser incorporados al Presupuesto del 2006 mediante el correspondiente expediente, quedando anulados a 31-12-2005 el resto de remanentes de crédito”

A pesar de lo cual, estos ajustes que se contemplan en el Decreto de aprobación de la Liquidación no se trasladan al Estado de Remanente de Tesorería que se incluye en la propia Liquidación y en la Cuenta General.

En cuanto al cálculo incluido en la Liquidación del Presupuesto sobre el Remanente de Tesorería afectado a gastos con financiación afectada, no es posible valorar su adecuación, dado que por parte de la Corporación no se han facilitado datos sobre los ingresos y gastos correspondientes a este tipo de operaciones.

De todo lo anterior se desprende que el cálculo del Remanente de Tesorería efectuado por el Ayuntamiento e incluido en la Cuenta General, no se ajusta a las normas establecidas por la ICALS, por lo que el resultado obtenido no refleja adecuadamente la situación real de la Entidad.

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Informe de Fiscalización de la organización, rendición de cuentas y llevanza de la contabilidad del Ayuntamiento de Nava del Rey (Valladolid) - Ejercicio 2005

IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

En este apartado se incluyen las conclusiones y recomendaciones que se desprenden del trabajo efectuado, con los objetivos, el alcance y las limitaciones señalados en el apartado II.

IV.1. CONCLUSIONES**A.- SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y EL CONTROL INTERNO**

En el ejercicio fiscalizado la organización administrativa del Ayuntamiento de Nava del Rey presenta diversas deficiencias y debilidades en el control interno, entre las que pueden destacarse:

- 1) La estructura de carácter administrativo del Ayuntamiento se limita al puesto de Secretaría y un Administrativo, por lo que puede calificarse de reducida teniendo en cuenta la dimensión del municipio y los servicios que presta, así como el volumen del Presupuesto que gestiona. (Apartado III.1.1)
- 2) Al tratarse de una Secretaría calificada en clase tercera, de conformidad con lo establecido por los artículos 1 y 14 del Real Decreto 1174/1987, por el que se aprueba el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, las funciones de control y fiscalización interna, propias de la Intervención, forman parte del contenido del puesto de Secretaría. Además, dada la escasez de medios del Ayuntamiento, realiza también funciones de gestión y administración, de conformidad con lo previsto artículo 166 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local.

Por tanto, la propia normativa que regula el ejercicio del control interno en el ámbito de la Administración Local, no contempla en estos municipios la existencia de una adecuada segregación de funciones, elemento fundamental de cualquier sistema de control interno. (Apartado III.1.1)

- 3) El Ayuntamiento no cuenta con un procedimiento escrito y detallado del proceso de gestión económico-financiera, en el que se establezcan, de forma precisa, sus fases y las personas con competencias para llevarlas a cabo. (Apartado III.3.2)

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Informe de Fiscalización de la organización, rendición de cuentas y llevanza de la contabilidad del Ayuntamiento de Nava del Rey (Valladolid) - Ejercicio 2005

- 4) El soporte documental de las operaciones realizadas presenta deficiencias: no se deja constancia de su autorización por el órgano competente, así como tampoco constan los informes o propuestas exigidos por la normativa aplicable (propuesta justificativa del gasto, conformidad con la realización de la prestación, etc.), la justificación de las operaciones es insuficiente y los documentos contables que reflejan el pago (P y R), en general, carecen de las firmas correspondientes. (Apartado III.3.1)
- 5) El Ayuntamiento no tiene establecido ningún sistema de control sobre las facturas recibidas, ya que, con carácter general, no se registran en el Registro General del Ayuntamiento, ni se controlan a través de un sistema alternativo, como puede ser un registro auxiliar de facturas. (Apartado III.3.1)
- 6) La Corporación no realiza un seguimiento adecuado de los préstamos que tiene suscritos. (Apartado III.4.3.2)
- 7) No se realiza un control de los compromisos de gasto de ejercicios futuros, ni de los gastos e ingresos con financiación afectada. (Apartado III.4.2)

B.- SOBRE EL PRESUPUESTO

La tramitación y aprobación del Presupuesto del ejercicio 2005 se realizó conforme al procedimiento previsto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, salvo en los siguientes aspectos (Apartado III.2.1):

- 1) Se han incumplido los plazos establecidos para la tramitación y aprobación del Presupuesto General, excediendo de la fecha límite para su aprobación definitiva (31 de diciembre del ejercicio anterior), y su entrada en vigor se produjo cuando ya habían transcurrido dos meses del ejercicio presupuestario, a pesar de lo cual, no se aplicó la prórroga del Presupuesto del ejercicio anterior.
- 2) El Presupuesto no incluye todos los documentos y anexos exigidos en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; en concreto, no contiene la Liquidación del presupuesto del ejercicio anterior, el avance de la Liquidación del corriente y el Estado de previsión de movimientos y situación de la deuda.

Las Bases de Ejecución del Presupuesto, aprobadas junto con éste, regulan todas las materias establecidas como obligatorias en el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988 en materia de

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Informe de Fiscalización de la organización, rendición de cuentas y llevanza de la contabilidad del Ayuntamiento de Nava del Rey (Valladolid) - Ejercicio 2005

presupuestos, salvo los compromisos de gastos plurianuales. Asimismo, la regulación contenida en las mismas sobre las órdenes de pago a justificar y los anticipos de caja no recoge todos los aspectos fijados por el citado Real Decreto.

Las modificaciones presupuestarias realizadas se han tramitado conforme al procedimiento establecido en el Real Decreto 500/1990, pero uno de los expedientes se ha tratado incorrectamente como suplemento de crédito cuando el tipo de modificación aplicable era la generación de crédito. (Apartado III.2.3)

C.- SOBRE LA LLEVANZA DE LA CONTABILIDAD

El Ayuntamiento lleva su contabilidad a través de la aplicación informática SICAL, aplicación ajustada a la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local, aunque sólo desarrolla los módulos aplicables a las Entidades Locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes.

Con carácter general, los Libros de Contabilidad se ajustan a lo establecido en el Título II de la Instrucción de Contabilidad del Tratamiento Especial Simplificado, pero no se elaboran todos los Libros de Contabilidad establecidos como obligatorios por la misma; en concreto no consta la llevanza del Libro Diario de Operaciones del Presupuesto de Gastos-Ejercicios Posteriores, Libro Mayor de Conceptos del Presupuesto de Gastos-Ejercicios Posteriores y Libro de Inventarios y Balances. (Apartado III.3.1)

Con respecto a la contabilización de las operaciones realizadas, en el examen efectuado se han puesto de manifiesto las siguientes incidencias:

- 1) No se contabilizan adecuadamente los préstamos a largo plazo, recogidos en las cuentas 160 y 170 del Balance de Situación, de manera que el saldo de dichas cuentas no coincide con los importes pendientes de amortizar de estas operaciones. (Apartado III.4.3.2)
- 2) Se han producido errores en la imputación de algunos ingresos y gastos a las correspondientes partidas presupuestarias y cuentas del Plan General de Contabilidad. (Apartado III.3.1)
- 3) Se han imputado al presupuesto del ejercicio corriente gastos realizados en el ejercicio anterior, incumpliendo el principio de especialidad temporal del presupuesto. (Apartado III.3.1)

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Informe de Fiscalización de la organización, rendición de cuentas y llevanza de la contabilidad del Ayuntamiento de Nava del Rey (Valladolid) - Ejercicio 2005

- 4) No se contabilizan los compromisos de gasto de ejercicios futuros. (Apartado III.4.2)
- 5) No se ha dotado provisión para insolvencias, a pesar de tener calculado el saldo de derechos de dudoso cobro. (Apartado III.4.2)
- 6) No se realiza amortización de los bienes del Inmovilizado material, en contra de lo establecido en la regla 145 de la ICAL. (Apartado III.4.2)
- 7) En ocasiones los ingresos contabilizados no coinciden con los abonos bancarios, dado que se agrupan varios ingresos en un solo apunte o un solo ingreso bancario se ha dividido en varios apuntes contables, lo que dificulta su seguimiento. (Apartado III.3.2)
- 8) La forma de contabilizar la aplicación al Presupuesto de los ingresos y gastos procedentes de la recaudación efectuada por la Diputación Provincial, no facilita el seguimiento de los mismos. (Apartado III.3.2)

D.- SOBRE LA CUENTA GENERAL

La Cuenta General del Ayuntamiento de Nava del Rey correspondiente al ejercicio 2005 se aprobó conforme al procedimiento y en el plazo establecido en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sin embargo en su tramitación se incumplieron los plazos fijados en el citado artículo. Su rendición al Consejo de Cuentas se realizó fuera del plazo previsto en el artículo 8 de la Ley Reguladora del Consejo de Cuentas de Castilla y León. (Apartado III.4.1)

Respecto al contenido de la Cuenta General rendida, incluye todos los estados, cuentas y demás documentación complementaria establecidos por la ICALS, excepto el Estado de los compromisos de gastos con cargo a ejercicios futuros y el Estado de gastos con financiación afectada, que el Ayuntamiento no elabora porque, como se ha señalado en el apartado anterior, no lleva un control de este tipo de operaciones. (Apartado III.4.2).

E.- SOBRE LA SITUACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA

La situación económico-financiera que refleja la Cuenta General del ejercicio 2005 del Ayuntamiento de Nava del Rey, se caracteriza por los siguientes aspectos:

- 1) El Presupuesto definitivo del Ayuntamiento asciende a 2.191.285,73 euros, con un incremento del 39,2% sobre el Presupuesto inicial, y presenta unos índices de ejecución

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Informe de Fiscalización de la organización, rendición de cuentas y llevanza de la contabilidad del Ayuntamiento de Nava del Rey (Valladolid) - Ejercicio 2005

- del 73,0% en ingresos y el 74,4% en gastos, mientras que el grado de recaudación se sitúa en el 95,3% para los ingresos y el 94,9% para los gastos. (Apartado III.4.3.1)
- 2) El Resultado Presupuestario Ajustado es positivo por importe de 76.932,04 euros, a pesar de que los ingresos presupuestarios del ejercicio han sido insuficientes para cubrir los gastos del ejercicio, no obstante, gracias a la existencia de Remanentes de Tesorería del ejercicio anterior, que han permitido financiar parte de los gastos, se obtienen valores positivos. De todos modos, hay que tener presente que esta cifra está condicionada por la falta de cuantificación de las desviaciones de financiación derivadas de los gastos con financiación afectada. (Apartado III.4.3.1)
 - 3) El Remanente de Tesorería para gastos generales es también positivo, por importe de 195.260,69 euros, lo que supone una disminución del 20,3% en relación con el ejercicio anterior. Igualmente, debe tenerse en cuenta que la determinación del Remanente de Tesorería para gastos generales está condicionada por el hecho de que no recoge ningún ajuste por las desviaciones de financiación derivadas de los gastos con financiación afectada. (Apartado III.4.3.3)
 - 4) El Ahorro Neto se sitúa en el 12,1% de los ingresos corrientes. (Apartado III.4.3.1)
 - 5) El endeudamiento explícito del Ayuntamiento, según sus cuentas anuales asciende a 864.348,62 euros, que representan el 13,7% del Pasivo del Balance. (Apartado III.4.3.2)

IV.2. RECOMENDACIONES

- 1) El Ayuntamiento debería valorar la dimensión de su estructura administrativa y adecuarla al nivel de prestación de servicios que tiene establecido.
- 2) La elaboración, tramitación y aprobación del Presupuesto del ejercicio debe realizarse en los plazos establecidos en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, ya que, además de ser un requisito legal, se trata de un elemento fundamental en la programación de la actividad económica de la Corporación.

Igualmente, deben respetarse los plazos y el procedimiento establecido para la formación, tramitación y rendición de la Cuenta General de la Corporación al Consejo de Cuentas de Castilla y León, en la que se refleja la gestión económica, financiera y presupuestaria realizada.

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Informe de Fiscalización de la organización, rendición de cuentas y llevanza de la contabilidad del Ayuntamiento de Nava del Rey (Valladolid) - Ejercicio 2005

- 3) La Corporación debería adoptar las medidas necesarias para mejorar la organización y el control interno, de forma que permitan asegurar el control de las operaciones realizadas, su correcto registro contable y adecuada justificación, especialmente en los siguientes aspectos:
- Elaborar un procedimiento escrito y detallado del proceso de gestión económico-financiera, en el que se establezcan, de forma precisa, sus fases y las personas con competencias para llevarlas a cabo, formación y documentación de los expedientes, etc.
 - Establecer un procedimiento de control de las facturas recibidas que garantice, en su caso, su puntual aplicación al presupuesto, así como el conocimiento de los gastos efectivamente realizados.
 - Realizar de forma sistemática revisiones y conciliaciones de los registros contables que permitan garantizar la fiabilidad de los mismos y la representatividad de las cuentas.
- 4) En relación con la contabilidad y la ejecución del Presupuesto, por parte del Ayuntamiento deben corregirse aquellas deficiencias y carencias que se han puesto de manifiesto a lo largo del presente Informe, entre las que se destacan las siguientes:
- Elaborar todos los Libros de Contabilidad establecidos como obligatorios por la Instrucción de Contabilidad aplicable.
 - Efectuar el seguimiento y control de las operaciones referentes a gastos con financiación afectada, tanto en lo que respecta a los gastos como a los ingresos, y calcular las desviaciones de financiación correspondientes, de manera que sea posible cuantificar correctamente el Resultado Presupuestario Ajustado y el Remanente de Tesorería para gastos generales.
 - Contabilizar los compromisos de gasto de ejercicios futuros.
 - Realizar las dotaciones correspondientes a la provisión para insolvencias y a la amortización del inmovilizado.
 - Revisar y, en su caso, depurar los saldos contables con objeto de que reflejen correctamente la deuda del Ayuntamiento. En este sentido, sería recomendable la realización de un seguimiento y control individualizado de cada una de las

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Informe de Fiscalización de la organización, rendición de cuentas y llevanza de la contabilidad del Ayuntamiento de Nava del Rey (Valladolid) - Ejercicio 2005

operaciones de crédito, de tal forma que en todo momento pueda conocerse la situación de cada una de ellas.

- Mejorar el sistema de contabilización de los ingresos recaudados por la Diputación Provincial, de forma que se facilite el seguimiento de los mismos.
- Ajustar los cargos y abonos de las cuentas de Tesorería (subgrupo 57) a la corriente real de cobros y pagos.
- Abrir diferentes subcuentas de la 571 “Bancos e Instituciones de crédito. Cuentas operativas”, de modo que cada ordinal bancario se corresponda con una cuenta contable.
- Aclarar y, en su caso, depurar las diferencias puestas de manifiesto en la circularización bancaria efectuada respecto a las cuentas que tiene la entidad, así como los ordinales bancarios que no corresponden a cuentas operativas.

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Informe de Fiscalización de la organización, rendición de cuentas y llevanza de la contabilidad del Ayuntamiento de Nava del Rey (Valladolid) - Ejercicio 2005

V. OPINIÓN

Como resultado de la fiscalización efectuada, con el alcance y las limitaciones señalados en el apartado II, se emite la siguiente opinión:

La tramitación y rendición de la Cuenta General del Ayuntamiento de Nava del Rey correspondiente al ejercicio 2005 se ha realizado de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, pero incumpliendo los plazos fijados en dicho precepto y en el artículo 8 de la Ley Reguladora del Consejo de Cuentas de Castilla y León. En cuanto al contenido de la Cuenta rendida a este Consejo, incluye todos los estados, cuentas y demás documentación complementaria prescritos por la Instrucción de Contabilidad del Tratamiento Especial Simplificado, excepto el Estado de los compromisos de gastos con cargo a ejercicios futuros y el Estado de gastos con financiación afectada.

Respecto al Presupuesto General, la tramitación y aprobación del mismo se ajusta al procedimiento previsto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sin embargo se han incumplido los plazos establecidos en dichos artículos, excediendo de la fecha límite para su aprobación definitiva (31 de diciembre del ejercicio anterior). Su entrada en vigor, que viene marcada por la publicación del Presupuesto definitivamente aprobado, se produjo una vez iniciado el ejercicio presupuestario, sin embargo la Corporación, en contra de lo que resulta preceptivo, no aplicó la prórroga del Presupuesto del ejercicio anterior.

El Ayuntamiento lleva todos los Libros de Contabilidad establecidos como obligatorios por la Instrucción de Contabilidad del Tratamiento Especial Simplificado, salvo el Libro Diario de Operaciones del Presupuesto de Gastos-Ejercicios Posteriores, el Libro Mayor de Conceptos del Presupuesto de Gastos-Ejercicios Posteriores, y el Libro de

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Informe de Fiscalización de la organización, rendición de cuentas y llevanza de la contabilidad del Ayuntamiento de Nava del Rey (Valladolid) - Ejercicio 2005

Inventarios y Balances; con carácter general, su llevanza se ajusta a lo dispuesto en la misma, excepto por los incumplimientos señalados en el apartado correspondiente.

Palencia, 11 de junio de 2009

EL PRESIDENTE,

Fdo.: Pedro Martín Fernández

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Informe de Fiscalización de la organización, rendición de cuentas y llevanza de la contabilidad del Ayuntamiento de Nava del Rey (Valladolid) - Ejercicio 2005

ANEXOS

ANEXOS Nºs 1 a 17 ESTADOS CONTABLES

ANEXO Nº 18 DEFINICIÓN DE INDICADORES

ANEXO Nº 19 CRITERIOS PARA LA ESTIMACIÓN DE LOS DERECHOS QUE PUDIERAN CONSIDERARSE DE DIFÍCIL MATERIALIZACIÓN

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Informe de Fiscalización de la organización, rendición de cuentas y Ilevanza de la contabilidad del Ayuntamiento de Nava del Rey (Valladolid) - Ejercicio 2005

ANEXOS N°s 1 a 17: ESTADOS CONTABLES

Anexo n° 1:	Liquidación del Presupuesto de Ingresos por capítulos
Anexo n° 2:	Liquidación del Presupuesto de Ingresos por artículos
Anexo n° 3:	Liquidación del Presupuesto de Gastos por capítulos
Anexo n° 4:	Liquidación del Presupuesto de Gastos por artículos
Anexo n° 5:	Liquidación del Presupuesto de Gastos por Grupos de función
Anexo n° 6:	Resultado Presupuestario del Ejercicio
Anexo n° 7:	Liquidación de Presupuestos Cerrados: Ingresos
Anexo n° 8:	Liquidación de Presupuestos Cerrados: Gastos
Anexo n° 9:	Estado de Tesorería
Anexo n° 10:	Estado de Remanente de Tesorería
Anexo n° 11:	Deudores presupuestarios
Anexo n° 12:	Deudores no presupuestarios
Anexo n° 13:	Acreedores presupuestarios
Anexo n° 14:	Acreedores no presupuestarios
Anexo n° 15:	Balance de Situación
Anexo n° 16:	Cuenta de Resultados Corrientes del ejercicio
Anexo n° 17:	Cuenta de Resultados del ejercicio

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Informe de Fiscalización de la organización, rendición de cuentas y llevanza de la contabilidad del Ayuntamiento de Nava del Rey (Valladolid) - Ejercicio 2005

Anexo 1

AYUNTAMIENTO DE NAVA DEL REY

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS DE 2005

Presupuesto de Ingresos Capítulos	Prevision Inicial	Modificac.	Prevision Definitiva	Derechos Rec. Netos	(a)	(b)	Recaudacion neta	(c)	Insolvencias	Dchos. ptes. cobro a 31/12/2005
1 Impuestos directos	335.741,70	0,00	335.741,70	341.505,36	21,4%	101,7%	331.531,98	97,1%	0,00	9.973,38
2 Impuestos indirectos	113.054,27	0,00	113.054,27	121.417,65	7,6%	107,4%	121.417,65	100,0%	0,00	0,00
3 Tasas, precios públicos y otros ingresos	259.827,36	0,00	259.827,36	284.569,12	17,8%	109,5%	278.707,50	97,9%	0,00	5.861,62
4 Transferencias corrientes	403.927,62	0,00	403.927,62	359.915,50	22,5%	89,1%	359.915,50	100,0%	0,00	0,00
5 Ingresos patrimoniales	51.400,00	0,00	51.400,00	23.952,56	1,5%	46,6%	23.952,56	100,0%	0,00	0,00
Total Operaciones Corrientes	1.163.950,95	0,00	1.163.950,95	1.131.360,19	70,8%	97,2%	1.115.525,19	98,6%	0,00	15.835,00
6 Enajenación de inversiones reales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0%		0,00		0,00	0,00
7 Transferencias de capital	304.023,00	462.104,51	766.127,51	424.053,33	26,5%	55,4%	364.053,33	85,9%	0,00	60.000,00
Total Operaciones Capital	304.023,00	462.104,51	766.127,51	424.053,33	26,5%	55,4%	364.053,33	85,9%	0,00	60.000,00
8 Activos financieros	6.006,00	108.989,95	114.995,95	0,00	0,0%	0,0%	0,00		0,00	0,00
9 Pasivos financieros	100.237,50	45.973,82	146.211,32	43.503,93	2,7%	29,8%	43.503,93	100,0%	0,00	0,00
Total Operaciones Financieras	106.243,50	154.963,77	261.207,27	43.503,93	2,7%	16,7%	43.503,93	100,0%	0,00	0,00
TOTAL	1.574.217,45	617.068,28	2.191.285,73	1.598.917,45	100,0%	73,0%	1.523.082,45	95,3%	0,00	75.835,00

(a) Importancia relativa de derechos reconocidos

(b) Grado de ejecución de presupuestaria

(c) Grado de realización de cobros

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Informe de Fiscalización de la organización, rendición de cuentas y llevanza de la contabilidad del Ayuntamiento de Nava del Rey (Valladolid) - Ejercicio 2005

Anexo 2

AYUNTAMIENTO DE NAVA DEL REY

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL EJERCICIO 2005

Presupuesto de Ingresos Artículos	Prevision Inicial	Modificac.	Prevision Definitiva	Derechos Rec. Netos	(a)	(b)	Recaudación	Devol. de ingresos	Recaudación neta (Rec-Dev)	(c)	Insolvencias	Dchos. ptes. cobro a 31/12/2005
11 Impto. sobre el capital	326.994,75	0,00	326.994,75	333.942,74	20,9%	102,1%	324.899,94	930,58	323.969,36	97,0%	0,00	9.973,38
13 Impto. sobre actividades económicas	8.746,95	0,00	8.746,95	7.562,62	0,5%	86,5%	7.562,62	0,00	7.562,62	100,0%	0,00	0,00
Total Capítulo 1 Impuestos Directos	335.741,70	0,00	335.741,70	341.505,36	21,4%	101,7%	332.462,56	930,58	331.531,98	97,1%	0,00	9.973,38
28 Otros impuestos indirectos	113.054,27	0,00	113.054,27	121.417,65	7,6%	107,4%	121.417,65	0,00	121.417,65	100,0%	0,00	0,00
Total Capítulo 2 Impuestos Indirectos	113.054,27	0,00	113.054,27	121.417,65	7,6%	107,4%	121.417,65	0,00	121.417,65	100,0%	0,00	0,00
31 Tasas por prestaciones de servicios públicos y ...	198.514,50	0,00	198.514,50	207.373,16	13,0%	104,5%	201.953,32	249,68	201.705,64	97,3%	0,00	5.667,52
32 Tasa util. Aprov.exp. Dom. Publico Local	31.712,86	0,00	31.712,86	33.742,43	2,1%	106,4%	33.548,33	0,00	33.548,33	99,4%	0,00	194,10
34 Prec. Publ. Por la prestac servicio o realiz.activ...	24.000,00	0,00	24.000,00	27.947,00	1,7%	116,4%	27.947,00	0,00	27.947,00	100,0%	0,00	0,00
38 Reintegros	100,00	0,00	100,00	0,00	0,0%	0,0%	0,00	0,00	0,00	0,0%	0,00	0,00
39 Otros ingresos	5.500,00	0,00	5.500,00	15.506,53	1,0%	281,9%	15.506,53	0,00	15.506,53	100,0%	0,00	0,00
Total Capítulo 3 Tasas y otros ingresos	259.827,36	0,00	259.827,36	284.569,12	17,8%	109,5%	278.957,18	249,68	278.707,50	97,9%	0,00	5.861,62
42 Del Estado	322.427,62	0,00	322.427,62	285.009,91	17,8%	88,4%	285.009,91	0,00	285.009,91	100,0%	0,00	0,00
45 De Comunidades Autónomas	3.000,00	0,00	3.000,00	0,00	0,0%	0,0%	0,00	0,00	0,00	0,0%	0,00	0,00
46 De Entidades Locales	78.300,00	0,00	78.300,00	73.905,59	4,6%	94,4%	73.905,59	0,00	73.905,59	100,0%	0,00	0,00
47 De Empresas privadas	100,00	0,00	100,00	1.000,00	0,1%	1000,0%	1.000,00	0,00	1.000,00	100,0%	0,00	0,00
48 De Familias e instituc. Sin animo de lucro	100,00	0,00	100,00	0,00	0,0%	0,0%	0,00	0,00	0,00	0,0%	0,00	0,00
Total Capítulo 4 Transferencias corrientes	403.927,62	0,00	403.927,62	359.915,50	22,5%	89,1%	359.915,50	0,00	359.915,50	100,0%	0,00	0,00
52 Intereses de depósitos	300,00	0,00	300,00	339,13	0,0%	113,0%	339,13	0,00	339,13	100,0%	0,00	0,00
54 Rentas de bienes inmuebles	5.000,00	0,00	5.000,00	3.785,97	0,2%	75,7%	3.785,97	0,00	3.785,97	100,0%	0,00	0,00
55 Producto de concesiones y aprovech. especiales	46.100,00	0,00	46.100,00	19.827,46	1,2%	43,0%	19.827,46	0,00	19.827,46	100,0%	0,00	0,00
Total Capítulo 5 Ingresos patrimoniales	51.400,00	0,00	51.400,00	23.952,56	1,5%	46,6%	23.952,56	0,00	23.952,56	100,0%	0,00	0,00

(a) Importancia relativa de derechos reconocidos

(b) Grado de ejecución de presupuestaria

(c) Grado de realización de cobros

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Informe de Fiscalización de la organización, rendición de cuentas y llevanza de la contabilidad del Ayuntamiento de Nava del Rey (Valladolid) - Ejercicio 2005

Anexo 2 continuación

AYUNTAMIENTO DE NAVA DEL REY

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL EJERCICIO 2005

Presupuesto de Ingresos Artículos	Prevision Inicial	Modificac.	Prevision Definitiva	Derechos Rec. Netos	(a)	(b)	Recaudación	Devol. de ingresos	Recaudación meta (Rec-Dev)	(c)	Insolvencias	Dchos. ptes. cobro a 31/12/2005
Total Capítulo 6 Enajenación de inversiones reales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0%	0,0%	0,00	0,00	0,00	0,0%	0,00	0,00
72 Del Estado	4.506,00	0,00	4.506,00	6.028,44	0,4%	133,8%	6.028,44	0,00	6.028,44	100,0%	0,00	0,00
75 De Comunidades Autónomas	46.761,00	123.335,49	170.096,49	213.035,90	13,3%	125,2%	201.899,45	48.863,55	153.035,90	71,8%	0,00	60.000,00
76 De Entidades Locales	252.750,00	338.769,02	591.519,02	198.988,99	12,4%	33,6%	198.988,99	0,00	198.988,99	100,0%	0,00	0,00
77 De empresas Privadas	0,00	0,00	0,00	6.000,00	0,4%		6.000,00	0,00	6.000,00	100,0%	0,00	0,00
78 De Familias e instituc. Sin animo de lucro	6,00	0,00	6,00	0,00	0,0%	0,0%	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00
Total Capítulo 7 Transferencias de capital	304.023,00	462.104,51	766.127,51	424.053,33	26,5%	55,4%	412.916,88	48.863,55	364.053,33	85,9%	0,00	60.000,00
83 Reintegro de Préstamos concedidos fuera del Spub	6.000,00	0,00	6.000,00	0,00	0,0%	0,0%	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00
86 Reintegro de depósitos y fianzas constituidos	6,00	0,00	6,00	0,00	0,0%	0,0%	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00
87 Remanente de tesorería	0,00	108.989,95	108.989,95	0,00	0,0%	0,0%	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00
Total Capítulo 8 Activos financieros	6.006,00	108.989,95	114.995,95	0,00	0,0%	0,0%	0,00	0,00	0,00	0,0%	0,00	0,00
91 Préstamos recibidos del interior	100.237,50	45.973,82	146.211,32	43.503,93	2,7%	29,8%	43.503,93	0,00	43.503,93	100,0%	0,00	0,00
Total Capítulo 9 Pasivos financieros	100.237,50	45.973,82	146.211,32	43.503,93	2,7%	29,8%	43.503,93	0,00	43.503,93	100,0%	0,00	0,00
TOTAL	1.574.217,45	617.068,28	2.191.285,73	1.598.917,45	100,0%	73,0%	1.573.126,26	50.043,81	1.523.082,45	95,3%	0,00	75.835,00

(a) Importancia relativa de derechos reconocidos

(b) Grado de ejecución de presupuestaria

(c) Grado de realización de cobros

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Informe de Fiscalización de la organización, rendición de cuentas y llevanza de la contabilidad del Ayuntamiento de Nava del Rey (Valladolid) - Ejercicio 2005

Anexo 3

AYUNTAMIENTO DE NAVA DEL REY

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL EJERCICIO 2005

Presupuesto de Gastos Capítulos	Crédito inicial	Modificac.	Crédito definitivo	Obligaciones reconocidas	(a)	(b)	Pagos líquidos	(c)	Remanentes de Crédito	Oblig. pdtes pago a 31/12/2005
1 Gastos de personal	356.885,47	0,00	356.885,47	349.442,50	21,4%	97,9%	349.442,50	100,0%	7.442,97	0,00
2 Gastos corrientes en bienes y servicios	417.500,00	50.000,00	467.500,00	453.554,42	27,8%	97,0%	446.581,46	98,5%	13.945,58	6.972,96
3 Gastos financieros	26.038,95	0,00	26.038,95	23.939,56	1,5%	91,9%	23.939,56	100,0%	2.099,39	0,00
4 Transferencias corrientes	81.600,00	0,00	81.600,00	66.875,03	4,1%	82,0%	66.875,03	100,0%	14.724,97	0,00
Total Operaciones Corrientes	882.024,42	50.000,00	932.024,42	893.811,51	54,8%	95,9%	886.838,55	99,2%	38.212,91	6.972,96
6 Inversiones reales	582.024,26	566.568,28	1.148.592,54	632.584,11	38,8%	55,1%	556.993,43	88,1%	516.008,43	75.590,68
7 Transferencias de capital	3.006,00	500,00	3.506,00	3.423,45	0,2%	97,6%	3.423,45	100,0%	82,55	0,00
Total Operaciones Capital	585.030,26	567.068,28	1.152.098,54	636.007,56	39,0%	55,2%	560.416,88	88,1%	516.090,98	75.590,68
8 Activos financieros	6.006,00	0,00	6.006,00	0,00	0,0%	0,0%	0,00	0,0%	6.006,00	0,00
9 Pasivos financieros	101.156,77	0,00	101.156,77	101.156,29	6,2%	100,0%	101.156,29	100,0%	0,48	0,00
Total Operaciones Financieras	107.162,77	0,00	107.162,77	101.156,29	6,2%	94,4%	101.156,29	100,0%	6.006,48	0,00
TOTAL	1.574.217,45	617.068,28	2.191.285,73	1.630.975,36	100,0%	74,4%	1.548.411,72	94,9%	560.310,37	82.563,64

(a) Importancia relativa de obligaciones reconocidas

(b) Grado de ejecución de presupuestaria

(c) Grado de realización de pagos

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Informe de Fiscalización de la organización, rendición de cuentas y llevanza de la contabilidad del Ayuntamiento de Nava del Rey (Valladolid) - Ejercicio 2005

AYUNTAMIENTO DE NAVA DEL REY

Anexo 4

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL EJERCICIO 2005

Presupuesto de Gastos Artículos	Crédito inicial	Modificac.	Crédito definitivo	Obligaciones reconocidas	(a)	(b)	Pagos líquidos	(c)	Remanentes de Crédito	Oblig. pdtes pago a 31/12/2005
10 Altos Cargos	10.000,00	0,00	10.000,00	9.658,25	0,6%	96,6%	9.658,25	100,0%	341,75	0,00
12 Personal funcionario	76.633,47	0,00	76.633,47	76.451,75	4,7%	99,8%	76.451,75	100,0%	181,72	0,00
13 Personal laboral	180.161,66	0,00	180.161,66	175.342,16	10,8%	97,3%	175.342,16	100,0%	4.819,50	0,00
15 Incentivos al rendimiento	2.100,00	0,00	2.100,00	0,00	0,0%	0,0%	0,00	0,00	2.100,00	0,00
16 Cuotas, prest. y gastos sociales a cargo del empleador	87.990,34	0,00	87.990,34	87.990,34	5,4%	100,0%	87.990,34	100,0%	0,00	0,00
Total Capítulo 1 Gastos de personal	356.885,47	0,00	356.885,47	349.442,50	21,4%	97,9%	349.442,50	100,0%	7.442,97	0,00
20 Arrendamientos	3.500,00	0,00	3.500,00	2.083,67	0,1%	59,5%	0,00	0,0%	1.416,33	2.083,67
21 Reparaciones, mantenimiento y conservación	45.000,00	31.000,00	76.000,00	66.708,44	4,1%	87,8%	63.480,03	95,2%	9.291,56	3.228,41
22 Material, suministros y otros	359.700,00	19.000,00	378.700,00	376.868,10	23,1%	99,5%	375.837,22	99,7%	1.831,90	1.030,88
23 Indemnizaciones por razón del servicio	9.300,00	0,00	9.300,00	7.894,21	0,5%	84,9%	7.264,21	92,0%	1.405,79	630,00
Total Capítulo 2 Gastos en bienes corrientes y servicios	417.500,00	50.000,00	467.500,00	453.554,42	27,8%	97,0%	446.581,46	98,5%	13.945,58	6.972,96
31 De préstamos del interior	26.038,95	0,00	26.038,95	23.939,56	1,5%	91,9%	23.939,56	100,0%	2.099,39	0,00
Total Capítulo 3 Gastos financieros	26.038,95	0,00	26.038,95	23.939,56	1,5%	91,9%	23.939,56	100,0%	2.099,39	0,00
46 A entidades locales	58.600,00	0,00	58.600,00	57.327,97	3,5%	97,8%	57.327,97	100,0%	1.272,03	0,00
48 A familias e instituciones sin fines de lucro	23.000,00	0,00	23.000,00	9.547,06	0,6%	41,5%	9.547,06	100,0%	13.452,94	0,00
Total Capítulo 4 Transferencias corrientes	81.600,00	0,00	81.600,00	66.875,03	4,1%	82,0%	66.875,03	100,0%	14.724,97	0,00
60 Inver. nueva en infra. y bienes destin. al uso general	34.000,00	0,00	34.000,00	25.239,66	1,5%	74,2%	25.239,66	100,0%	8.760,34	0,00
61 Inver. de reposición en infra. y bienes destin. al uso gral	472.024,26	359.081,96	831.106,22	499.705,97	30,6%	60,1%	438.933,65	87,8%	331.400,25	60.772,32
62 Inver. nueva asociada al func. operativo de los servicios	76.000,00	207.486,32	283.486,32	107.638,48	6,6%	38,0%	92.820,12	86,2%	175.847,84	14.818,36
Total Capítulo 6 Inversiones reales	582.024,26	566.568,28	1.148.592,54	632.584,11	38,8%	55,1%	556.993,43	88,1%	516.008,43	75.590,68
76 A entidades locales	3.006,00	500,00	3.506,00	3.423,45	0,2%	97,6%	3.423,45	100,0%	82,55	0,00
Total Capítulo 7 Transferencias de capital	3.006,00	500,00	3.506,00	3.423,45	0,2%	97,6%	3.423,45	100,0%	82,55	0,00
83 Concesión de préstamos fuera del sector Público	6.000,00	0,00	6.000,00	0,00	0,0%	0,0%	0,00	0,0%	6.000,00	0,00
84 Constitución de depósitos y Fianzas	6,00	0,00	6,00	0,00	0,0%	0,0%	0,00	0,0%	6,00	0,00
Total Capítulo 8 Activos Financieros	6.006,00	0,00	6.006,00	0,00	0,0%	0,0%	0,00	0,0%	6.006,00	0,00
91 Amortizaciones de préstamos del interior	101.156,77	0,00	101.156,77	101.156,29	6,2%	100,0%	101.156,29	100,0%	0,48	0,00
Total Capítulo 9 Pasivos financieros	101.156,77	0,00	101.156,77	101.156,29	6,2%	100,0%	101.156,29	100,0%	0,48	0,00
TOTAL	1.574.217,45	617.068,28	2.191.285,73	1.630.975,36	100,0%	74,4%	1.548.411,72	94,9%	554.304,37	82.563,64

(a) Importancia relativa de obligaciones

(b) Grado de ejecución de presupuestaria

(c) Grado de realización de pagos

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Informe de Fiscalización de la organización, rendición de cuentas y llevanza de la contabilidad del Ayuntamiento de Nava del Rey (Valladolid) - Ejercicio 2005

Anexo 5

AYUNTAMIENTO DE NAVA DEL REY

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL EJERCICIO 2005 POR GRUPOS DE FUNCIÓN

Presupuesto de Gastos Grupos de Función	Crédito inicial	Modificac.	Crédito definitivo	Obligaciones reconocidas	(a)	(b)	Pagos líquidos	(c)	Remanentes de Crédito	Oblig. pdtes de pago a 31/12/2005
0 Deuda pública	127.195,72	0,00	127.195,72	125.095,85	7,7%	98,3%	125.095,85	100,0%	2.099,87	0,00
1 Servicios de carácter general	424.801,13	211.486,32	636.287,45	500.643,17	30,7%	78,7%	485.061,69	96,9%	135.644,28	15.581,48
3 Seguridad, protección y promoción social	90.990,34	0,00	90.990,34	90.910,44	5,6%	99,9%	90.910,44	100,0%	79,90	0,00
4 Producción de bienes públicos de carácter social	440.100,00	213.710,49	653.810,49	475.862,91	29,2%	72,8%	447.622,60	94,1%	177.947,58	28.240,31
5 Producción de bienes públicos de carácter económico	404.524,26	191.371,47	595.895,73	354.495,48	21,7%	59,5%	315.753,63	89,1%	241.400,25	38.741,85
6 Regulación económica de carácter general	22.000,00	0,00	22.000,00	21.252,00	1,3%	96,6%	21.252,00	100,0%	748,00	0,00
7 Regulación económica de sectores productivos	3.000,00	0,00	3.000,00	1.964,09	0,1%	65,5%	1.964,09	100,0%	1.035,91	0,00
9 Transferencias a Administraciones Públicas	61.606,00	500,00	62.106,00	60.751,42	3,7%	97,8%	60.751,42	100,0%	1.354,58	0,00
Total	1.574.217,45	617.068,28	2.191.285,73	1.630.975,36	100,0%	74,4%	1.548.411,72	94,9%	560.310,37	82.563,64

(a) Importancia relativa de obligaciones

(b) Grado de ejecución de presupuestaria

(c) Grado de realización de pagos

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Informe de Fiscalización de la organización, rendición de cuentas y llevanza de la contabilidad del Ayuntamiento de Nava del Rey (Valladolid) - Ejercicio 2005

Anexo 6

AYUNTAMIENTO DE NAVA DEL REY

RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO 2005

	IMPORTE	
1. DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	1.598.917,45	
2. OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	1.630.975,36	
3. RESULTADO PRESUPUESTARIO (1-2)		-32.057,91
4. DESVIACIONES POSITIVAS DE FINANCIACIÓN		0,00
5. DESVIACIONES NEGATIVAS DE FINANCIACIÓN		0,00
6. GASTOS FINANCIADOS CON REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA	108.989,95	0,00
7. RESULTADOS DE OPERACIONES COMERCIALES (*)		0,00
8. RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (3 - 4 + 5 + 6 + 7)		76.932,04

(*) SOLO ORGANISMOS AUTONOMOS NO ADMINISTRATIVOS

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Informe de Fiscalización de la organización, rendición de cuentas y llevanza de la contabilidad del Ayuntamiento de Nava del Rey (Valladolid) - Ejercicio 2005

Anexo 7

AYUNTAMIENTO DE NAVA DEL REY

LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTOS CERRADOS: INGRESOS

AÑO	Artículo presupuestario	DERECHOS RECONOCIDOS			RECAUDACION	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31/12/2005
		Saldo inicial a 1/1/2005	Rectificaciones y Anulaciones	Totales		
1992	28 Imp. Dir. Otros impuestos	4.897,71		4.897,71		4.897,71
	31 Tasas y otros ingresos . Tasas	542,56		542,56		542,56
	35 Prec.Publ. Util. Privativa o aprov. Especial Dominio Publi. Local	100,48		100,48		100,48
	Total 1992	5.540,75	0,00	5.540,75	0,00	5.540,75
1993	11 Imp. Dir. sobre el capital	199,34		199,34		199,34
	13 Imp. Dir. sobre actividades económicas	550,67		550,67		550,67
	28 Imp. Dir. Otros impuestos	3.618,19		3.618,19		3.618,19
	31 Tasas y otros ingresos . Tasas	441,26		441,26		441,26
	35 Prec.Publ. Util. Privativa o aprov. Especial Dominio Publi. Local	45,71		45,71		45,71
Total 1993	4.855,17	0,00	4.855,17	0,00	4.855,17	
1994	11 Imp. Dir. sobre el capital	617,42		617,42		617,42
	13 Imp. Dir. sobre actividades económicas	433,42		433,42		433,42
	28 Imp. Dir. Otros impuestos	1.678,27		1.678,27		1.678,27
	31 Tasas y otros ingresos . Tasas	621,55		621,55		621,55
	35 Prec.Publ. Util. Privativa o aprov. Especial Dominio Publi. Local	100,53		100,53		100,53
Total 1994	3.451,19	0,00	3.451,19	0,00	3.451,19	
1995	11 Imp. Dir. sobre el capital	777,74		777,74		777,74
	13 Imp. Dir. sobre actividades económicas	376,98		376,98	126,03	250,95
	28 Imp. Dir. Otros impuestos	358,37		358,37		358,37
	31 Tasas y otros ingresos . Tasas	1.915,66		1.915,66		1.915,66
	35 Prec.Publ. Util. Privativa o aprov. Especial Dominio Publi. Local	123,96		123,96		123,96
Total 1995	3.552,71	0,00	3.552,71	126,03	3.426,68	
1996	11 Imp. Dir. sobre el capital	1.077,99		1.077,99	127,74	950,25
	13 Sobre Actividades Económicas	332,73		332,73		332,73
	28 Imp. Dir. Otros impuestos	2.434,71		2.434,71		2.434,71
	31 Tasas y otros ingresos . Tasas	358,80		358,80		358,80
	35 Prec.Publ. Util. Privativa o aprov. Especial Dominio Publi. Local	224,30		224,30		224,30
Total 1996	4.428,53	0,00	4.428,53	127,74	4.300,79	
1997	11 Imp. Dir. sobre el capital	381,46		381,46		381,46
	13 Sobre Actividades Económicas	656,33	-169,74	486,59		486,59
	28 Imp. Dir. Otros impuestos	209,90		209,90		209,90
	31 Tasas y otros ingresos . Tasas	2.476,04		2.476,04		2.476,04
	35 Prec.Publ. Util. Privativa o aprov. Especial Dominio Publi. Local	591,40		591,40		591,40
Total 1997	4.315,13	-169,74	4.145,39	0,00	4.145,39	
1998	11 Imp. Dir. sobre el capital	222,42		222,42		222,42
	13 Imp. Dir. sobre actividades económicas	929,94		929,94		929,94
	28 Imp. Dir. Otros impuestos	214,32		214,32		214,32
	31 Tasas y otros ingresos . Tasas	1.593,92		1.593,92		1.593,92
	35 Prec.Publ. Util. Privativa o aprov. Especial Dominio Publi. Local	532,78		532,78		532,78
Total 1998	3.493,38	0,00	3.493,38	0,00	3.493,38	
1999	11 Imp. Dir. sobre el capital	6,66		6,66		6,66
	13 Imp. Dir. sobre actividades económicas	11,33		11,33		11,33
Total 1999	17,99	0,00	17,99	0,00	17,99	

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Informe de Fiscalización de la organización, rendición de cuentas y llevanza de la contabilidad del Ayuntamiento de Nava del Rey (Valladolid) - Ejercicio 2005

Anexo 7
continuación

AYUNTAMIENTO DE NAVA DEL REY

LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTOS CERRADOS: INGRESOS

AÑO	Artículo presupuestario	DERECHOS RECONOCIDOS			RECAUDACION	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31/12/2005
		Saldo inicial a 1/1/2005	Rectificaciones y Anulaciones	Totales		
Total 1999		17,99	0,00	17,99	0,00	17,99
2000	11 Imp. Dir. sobre el capital	2.273,41		2.273,41		2.273,41
	13 Imp. Dir. sobre actividades económicas	2.354,79		2.354,79		2.354,79
	31 Tasas y otros ingresos . Tasas	4.397,40		4.397,40		4.397,40
Total 2000		9.025,60	0,00	9.025,60	0,00	9.025,60
2001	11 Imp. Dir. sobre el capital	8.219,75		8.219,75		8.219,75
	13 Imp. Dir. sobre actividades económicas	1.116,61		1.116,61		1.116,61
	31 Tasas y otros ingresos . Tasas	3.886,76		3.886,76		3.886,76
	35 Prec.Publ. Util. Privativa o aprov. Especial Dominio Publi. Local	87,94		87,94		87,94
	Total 2001	13.311,06	0,00	13.311,06	0,00	13.311,06
2002	11 Imp. Dir. sobre el capital	6.159,90		6.159,90		6.159,90
	13 Imp. Dir. sobre actividades económicas	219,27		219,27		219,27
	31 Tasas y otros ingresos . Tasas	3.366,52		3.366,52		3.366,52
	35 Prec.Publ. Util. Privativa o aprov. Especial Dominio Publi. Local	15,61		15,61		15,61
Total 2002		9.761,30	0,00	9.761,30	0,00	9.761,30
2003	11 Imp. Dir. sobre el capital	5.077,01		5.077,01	1.236,61	3.840,40
	13 Imp. Dir. sobre actividades económicas	346,18		346,18		346,18
	31 Tasas y otros ingresos . Tasas	3.986,97		3.986,97		3.986,97
	35 Prec.Publ. Util. Privativa o aprov. Especial Dominio Publi. Local	138,29		138,29		138,29
	46 Transferencias corrientes de Entidades Locales	16.187,00		16.187,00		16.187,00
	76 Transferencias de capital de Entidades Locales	20.752,46		20.752,46	3.071,24	17.681,22
91 Préstamos recibidos del interior	864,05		864,05		864,05	
Total 2003		47.351,96	0,00	47.351,96	4.307,85	43.044,11
2004	11 Imp. Dir. sobre el capital	8.964,27		8.964,27	3.564,05	5.400,22
	13 Imp. Dir. sobre actividades económicas	168,08		168,08		168,08
	31 Tasas y otros ingresos . Tasas	9.702,62		9.702,62	591,62	9.111,00
	32 Tasa util. Aprov. Esp. Dominio público local	240,20		240,20		240,20
	55 Producto de concesiones y aprov. Especiales	39.125,00		39.125,00	29.736,75	9.388,25
	76 Transferencias de capital de Entidades Locales	11.002,01		11.002,01	11.001,89	0,12
Total 2004		69.202,18	0,00	69.202,18	44.894,31	24.307,87
Total 1992-2004		178.306,95	-169,74	178.137,21	49.455,93	128.681,28

Anexo 8

AYUNTAMIENTO DE NAVA DEL REY
LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTOS CERRADOS: GASTOS

AÑO	Artículo presupuestario	OBLIGACIONES RECONOCIDAS			PAGOS REALIZADOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31/12/2005
		Saldo inicial a 1/1/2005	Rectificaciones	Totales		
1994	61 Inver. de rep. en infra. bienes destin. al uso general	1.167,20	0,00	1.167,20		1.167,20
	Total 1994	1.167,20	0,00	1.167,20	0,00	1.167,20
1995	48 Trasnf. Corrientes a familias e instit. Sin fines de lucro	1.202,02	0,00	1.202,02		1.202,02
	Total 1995	1.202,02	0,00	1.202,02	0,00	1.202,02
1996	64 Gastos en inversiones de carácter inmaterial	1.115,48	0,00	1.115,48		1.115,48
	62 Inver. nueva asoci. al funcionam. Oper. del servicio	601,01		601,01		601,01
	Total 1996	1.716,49	0,00	1.716,49	0,00	1.716,49
2003	62 Inver. nueva asoci. al funcionam. Oper. del servicio	2.134,21		2.134,21		2.134,21
	Total 2003	2.134,21	0,00	2.134,21	0,00	2.134,21
2004	61 Inver. de rep. en infra. bienes destin. al uso general	12.987,92		12.987,92	12.987,92	0,00
	Total 2004	12.987,92	0,00	12.987,92	12.987,92	0,00
	TOTAL	19.207,84	0,00	19.207,84	12.987,92	6.219,92

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Informe de Fiscalización de la organización, rendición de cuentas y llevanza de la contabilidad del Ayuntamiento de Nava del Rey (Valladolid) - Ejercicio 2005

Anexo 9

AYUNTAMIENTO DE NAVA DEL REY
ESTADO DE TESORERÍA DEL EJERCICIO 2005

CONCEPTO	IMPORTE	
1. COBROS		2.400.851,99
Presupuesto corrientes	1.573.126,26	
Presupuestos cerrados	49.455,93	
Reintegros de pto. De gastos. Pto corriente	473,04	
Operaciones no presupuestarias	777.796,76	
2. PAGOS		2.385.186,96
Presupuesto corrientes	1.548.884,76	
Presupuestos cerrados	12.987,92	
Devoluciones de ingresos presupuestarios	50.043,81	
Operaciones no presupuestarias	773.270,47	
I. Flujo neto de tesorería del ejercicio (1-2)		15.665,03
3. Saldo inicial de tesorería		166.907,91
II. Saldo final de tesorería (I+3)		182.572,94

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Informe de Fiscalización de la organización, rendición de cuentas y llevanza de la contabilidad del Ayuntamiento de Nava del Rey (Valladolid) - Ejercicio 2005

Anexo 10

AYUNTAMIENTO DE NAVA DEL REY

ESTADO DE REMANENTE DE TESORERÍA DEL EJERCICIO 2005

		IMPORTE	
1. (+) DEUDORES PENDIENTES DE COBRO EN FIN DE EJERCICIO			133.557,18
	+ DE PRESUPUESTO DE INGRESOS. PRESUPUESTO CORRIENTE	75.835,00	
	+ DE PRESUPUESTO DE INGRESOS. PTOS. CERRADOS	128.681,28	
	+ DE OPERACIONES COMERCIALES (*)		
	+ DE RECURSOS DE OTROS ENTES PÚBLICOS	965,05	
	+ DE OTRAS OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS	71.924,15	
	- SALDOS DE DUDOSO COBRO		
	- INGRESOS REALIZADOS PENDIENTES DE APLICACIÓN DEFINITIVA		
2. (-) ACREEDORES PENDIENTES DE PAGO EN FIN DE EJERCICIO			120.869,43
	+ DE PRESUPUESTO DE GASTOS. PRESUPUESTO CORRIENTE	82.563,64	
	+ DE PRESUPUESTO DE GASTOS. PTOS. CERRADOS	6.219,92	
	+ DE PRESUPUESTO DE INGRESOS		
	+ DE OPERACIONES COMERCIALES (*)		
	+ DE RECURSOS DE OTROS ENTES PÚBLICOS		
	+ DE OTRAS OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS	32.085,87	
	- PAGOS REALIZADOS PENDIENTES DE APLICACIÓN DEFINITIVA		
3. (+) FONDOS LÍQUIDOS EN LA TESORERÍA EN FIN DE EJERCICIO			182.572,94
4. REMANENTE DE TESORERÍA AFECTADO A GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA			0,00
5. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (1 - 2 + 3 - 4)			195.260,69
REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1-2+3) / (4 + 5)		195.260,69	195.260,69

(*) SOLO ORGANISMOS AUTONOMOS NO ADMINISTRATIVOS

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Informe de Fiscalización de la organización, rendición de cuentas y llevanza de la contabilidad del Ayuntamiento de Nava del Rey (Valladolid) - Ejercicio 2005

Anexo 11

**AYUNTAMIENTO DE NAVA DEL REY
DEUDORES PRESUPUESTARIOS**

Años	Saldo Inicial	Rectificaciones	Der. Rec. Netos Ejerc. 2005	Total	Cobros	Saldo Final
1992	5.540,75			5.540,75		5.540,75
1993	4.855,17			4.855,17		4.855,17
1994	3.451,19			3.451,19		3.451,19
1995	3.552,71			3.552,71	126,03	3.426,68
1996	4.428,53			4.428,53	127,74	4.300,79
1997	4.315,13	169,74		4.484,87		4.484,87
1998	3.493,38			3.493,38		3.493,38
1999	17,99			17,99		17,99
2000	9.025,60			9.025,60		9.025,60
2001	13.311,06			13.311,06		13.311,06
2002	9.761,30			9.761,30		9.761,30
2003	47.351,96			47.351,96	4.307,85	43.044,11
2004	69.202,18			69.202,18	44.894,31	24.307,87
2005			1.598.917,45	1.598.917,45	1.523.082,45	75.835,00
TOTAL	172.766,20	169,74	1.598.917,45	1.771.513,91	1.572.538,38	204.516,28

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Informe de Fiscalización de la organización, rendición de cuentas y llevanza de la contabilidad del Ayuntamiento de Nava del Rey (Valladolid) - Ejercicio 2005

Anexo 12

**AYUNTAMIENTO DE NAVA DEL REY
DEUDORES NO PRESUPUESTARIOS**

Concepto	Saldo Inicial	Rectificaciones	Cargos	Total	Abonos	Saldo Final
Fianzas en metálico	147,20		32,00	179,20		179,20
Pagos duplicados o excesivos				0,00		0,00
Hacienda pública deudora por I.V.A.			133,77	133,77		133,77
Deudores por I.V.A.	652,08			652,08		652,08
Hacienda pública I.V.A. soportado			133,77	133,77	133,77	0,00
TOTAL	799,28	0,00	299,54	1.098,82	133,77	965,05

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Informe de Fiscalización de la organización, rendición de cuentas y llevanza de la contabilidad del Ayuntamiento de Nava del Rey (Valladolid) - Ejercicio 2005

Anexo 13

**AYUNTAMIENTO DE NAVA DEL REY
ACREEDORES PRESUPUESTARIOS**

Años	Saldo Inicial	Rectificaciones	Oblig. Rec. Netas Ejerc. 2005	Total	Pagos	Saldo Final
1994	1.167,20			1.167,20		1.167,20
1995	1.202,02			1.202,02		1.202,02
1996	1.716,49			1.716,49		1.716,49
2003	2.134,21			2.134,21		2.134,21
2004	12.987,92			12.987,92	12.987,92	0,00
2005			1.630.975,36	1.630.975,36	1.548.411,72	82.563,64
TOTAL	19.207,84	0,00	1.630.975,36	1.650.183,20	12.987,92	88.783,56

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Informe de Fiscalización de la organización, rendición de cuentas y llevanza de la contabilidad del Ayuntamiento de Nava del Rey (Valladolid) - Ejercicio 2005

Anexo 14

**AYUNTAMIENTO DE NAVA DEL REY
ACREEDORES NO PRESUPUESTARIOS**

Concepto	Saldo Inicial	Rectificaciones	Abonos	Total	Cargos	Saldo Final
I.R.P.F. Retención Trabajo Personal	7.857,49		36.085,63	43.943,12	35.064,14	8.878,98
Cuotas Seg. Social Empleado	1.484,74		135.919,27	137.404,01	132.248,70	5.155,31
Hacienda pública acreedora por I.V.A.	397,67		0,00	397,67	0,00	397,67
Fianzas de Ejecución de obras	7.480,30		0,00	7.480,30	0,00	7.480,30
Depositos de varios	1.263,30		0,00	1.263,30	0,00	1.263,30
Otros acreedores	8.715,97		0,00	8.715,97	0,00	8.715,97
Otros acreedores no presupuestarios	194,34		0,00	194,34	0,00	194,34
TOTAL	27.393,81	0,00	172.004,90	199.398,71	167.312,84	32.085,87

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Informe de Fiscalización de la organización, rendición de cuentas y llevanza de la contabilidad del Ayuntamiento de Nava del Rey (Valladolid) - Ejercicio 2005

Anexo 15

AYUNTAMIENTO DE NAVA DEL REY
BALANCE DE SITUACIÓN

	2005	2004	PASIVO	2005	2004
ACTIVO					
INMOVILIZADO			PATRIMONIO Y RESERVAS		
Inmovilizado Material			100 Patrimonio	2.677.333,25	2.771.829,77
200 Terrenos y bienes naturales	5.896.469,04	5.409.026,76	109 Patrimonio entregado al uso general	3.665.503,19	3.665.503,19
202 Construcciones	622.878,65	622.878,65	130 Resultados pendientes de aplicación	-2.656.003,39	-2.297.241,48
203 Maquinarias, instalaciones y utillaje	4.684.083,28	4.227.815,44		1.667.833,45	1.403.568,06
204 Elementos de transportes	51.550,69	49.622,82	SUBVENCIONES DE CAPITAL		
205 Mobiliario	28.007,16	28.007,16	14 Subvenciones de capital recibidas	2.388.175,79	1.964.122,46
206 Equipos para procesos de información	144.601,24	119.704,16			
208 Otro inmovilizado material	23.290,96	21.941,47	DEUDAS A LARGO PLAZO		
209 Instalaciones complejas especializadas	316.814,55	313.814,55	160,17 Préstamos recibidos de E. Sector Público	864.348,62	922.000,98
	25.242,51	25.242,51			
Inmovilizado Inmaterial			DEUDAS A CORTO PLAZO		
218 Otro inmovilizado inmaterial		213.620,08	161 Préstamos a corto plazo	120.869,43	46.601,65
		213.620,08	400,401 Acreedores por obligaciones reconocidas (1)	88.783,56	19.207,84
Inmovilizado Financiero			475,477,478,479 Entidades Públicas	14.431,96	9.739,90
270, 275 Fianzas y depósitos constituidos	159,27	159,27	51 Otros acreedores no presupuestarios	17.653,91	17.653,91
	159,27	159,27			
DEUDORES			RESULTADOS		
430,4 Deudores por derechos reconocidos	205.481,33	179.106,23	890 Resultados del ejercicio	233.955,49	264.265,39
472,473,474 Entidades Públicas	204.516,28	178.306,95		233.955,49	264.265,39
56 Otros deudores no presupuestarios	133,77				
460 DDR recaudación recursos otros Entes Públicos	831,28	799,28			
CUENTAS FINANCIERAS					
550,555,558 Partidas pendientes de aplicación	182.572,94	166.907,91			
570 Caja	1.019,86	1.222,67			
571,572,573 Bancos e Instituciones de Crédito	181.553,08	165.685,24			
RESULTADOS PENDIENTES DE APLICACIÓN					
130 Resultados pendientes de aplicación	0,00	0,00			
890 Resultado del ejercicio (pérdidas)					
TOTAL ACTIVO	6.284.682,58	5.968.820,25	TOTAL PASIVO	6.284.682,58	5.968.820,25
CUENTAS DE ORDEN			CUENTAS DE ORDEN		
060,062 Valores en depósito			065,067 Valores en depósitos		
070,072 De control de recibos y valores. Recaudadores			075,076 De control de recibos y valores. Recaudadores		

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Informe de Fiscalización de la organización, rendición de cuentas y llevanza de la contabilidad del Ayuntamiento de Nava del Rey (Valladolid) - Ejercicio 2005

Anexo 16

AYUNTAMIENTO DE NAVA DEL REY

CUENTA DE RESULTADOS CORRIENTES DEL EJERCICIO 2005

DEBE		HABER		
	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
3	Existencias Iniciales	0,00	Existencias Finales	0,00
39	Prov. por deprec. de existencias (Dotación del ejerc.)	0,00	Prov. por deprec. de existencias (Dotación del ejer. anterior)	0,00
60	Compras	3.780,26	Ventas	235.320,16
61	Gastos de Personal	357.336,71	Renta de la propiedad y de la empresa	58.570,88
62	Gastos financieros	23.939,56	Tributos ligados a la producción y la importación	378.900,54
63	Tributos	0,00	Impuestos corrientes sobre la renta y patrimonio	84.022,47
64	Trabajos, suministros y servicios exteriores	441.879,95	Subvenciones de explotación	0,00
65	Prestaciones sociales	0,00	Transferencias corrientes	359.915,50
66	Subvenciones de explotación	0,00	Impuestos sobre el capital	0,00
67	Transferencias corrientes	66.875,03	Otros ingresos	14.630,64
68	Transferencias de capital	3.423,45	Provisiones aplicadas a su finalidad	0,00
800	Resultados corrientes del ejercicio (saldo acreedor)	234.125,23	Resultados corrientes del ejercicio (saldo deudor)	0,00
	TOTAL	1.131.360,19	TOTAL	1.131.360,19

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Informe de Fiscalización de la organización, rendición de cuentas y llevanza de la contabilidad del Ayuntamiento de Nava del Rey (Valladolid) - Ejercicio 2005

Anexo 17

AYUNTAMIENTO DE NAVA DEL REY

CUENTA DE RESULTADOS DEL EJERCICIO 2005

DEBE		HABER	
	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	DESCRIPCIÓN
80	Resultados corrientes del ejercicio (saldo deudor)	0,00	Resultados corrientes del ejercicio (saldo acreedor)
82	Resultados extraordinarios (saldo deudor)	0,00	Resultados extraordinarios (saldo acreedor)
83	Resultados de la cartera de valores (saldo deudor)	0,00	Resultados de la cartera de valores (saldo acreedor)
84	Modificaciones de derechos y obligaciones de presupuestos cerrados (saldo deudor)	169,74	Modificaciones de derechos y obligaciones de presupuestos cerrados (saldo acreedor)
89	Beneficio neto total (saldo acreedor)	233.955,49	Pérdida neta total (saldo deudor)
	TOTAL	234.125,23	TOTAL
			234.125,23

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Informe de Fiscalización de la organización, rendición de cuentas y llevanza de la contabilidad del Ayuntamiento de Nava del Rey (Valladolid) - Ejercicio 2005

ANEXO N° 18: DEFINICIÓN DE INDICADORES

- 1) *Índice de modificaciones presupuestarias*: porcentaje de modificaciones de crédito realizadas en el ejercicio. Es un indicador de las desviaciones producidas entre las previsiones iniciales y las definitivas.

Modificaciones del Presupuesto	x 100
Presupuesto Inicial	

- 2) *Grado de ejecución de ingresos*: porcentaje que representan los derechos reconocidos liquidados en el ejercicio con respecto al presupuesto definitivo. Es un indicador del nivel de ejecución presupuestaria de los ingresos.

Total Derechos reconocidos netos	x 100
Presupuesto definitivo de Ingresos	

- 3) *Grado de ejecución de gastos*: porcentaje que representan las obligaciones reconocidas en el ejercicio con respecto al presupuesto definitivo. Es un indicador del nivel de ejecución presupuestaria de los gastos.

Total Obligaciones reconocidas netas	x 100
Presupuesto definitivo de Gastos	

- 4) *Grado de realización de los cobros*: porcentaje que representan los ingresos líquidos del ejercicio sobre los derechos reconocidos netos del mismo. Es un indicador de la materialización de los derechos liquidados.

Recaudación neta	x 100
Total Derechos reconocidos netos	

- 5) *Grado de realización de los pagos*: porcentaje que representan los pagos realizados en el ejercicio sobre las obligaciones reconocidas netas del mismo. Es un indicador de la ejecución de los pagos.

Pagos líquidos	x 100
Total Obligaciones reconocidas netas	

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Informe de Fiscalización de la organización, rendición de cuentas y llevanza de la contabilidad del Ayuntamiento de Nava del Rey (Valladolid) - Ejercicio 2005

- 6) *Ingresos por habitante*: determina el volumen medio de ingresos por habitante liquidados en el ejercicio.

Total Derechos reconocidos netos
Nº de habitantes

- 7) *Ingresos tributarios por habitante*: determina la aportación media efectuada por habitante, a través de los tributos, al presupuesto de la Entidad. Es un indicador de la presión fiscal.

Derechos reconocidos netos Cap. 1, 2 y 3
Nº de habitantes

- 8) *Gastos por habitante*: determina el gasto medio por habitante realizado por la Entidad en el ejercicio.

Total Obligaciones reconocidas netas
Nº de habitantes

- 9) *Indicador de transferencias recibidas*: porcentaje que representan los ingresos procedentes de transferencias (corrientes y de capital) respecto al total de ingresos. Es un indicador de la participación en la financiación de la Entidad de las transferencias recibidas, es decir de la financiación ajena.

Derechos reconocidos netos Cap. 4 y 7	x 100
Total Derechos reconocidos netos	

- 10) *Índice de inversión*: porcentaje que representan los gastos de inversión respecto al total de gastos.

Obligaciones reconocidas netas Cap. 6 y 7	x 100
Total Obligaciones reconocidas netas	

- 11) *Carga financiera global*: porcentaje que representan las obligaciones reconocidas procedentes de gastos financieros y amortizaciones de pasivos financieros con respecto a los ingresos corrientes.

Obligaciones reconocidas netas Cap. 3 y 9	x 100
Derechos reconocidos netos Cap. 1 a 5	

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Informe de Fiscalización de la organización, rendición de cuentas y llevanza de la contabilidad del Ayuntamiento de Nava del Rey (Valladolid) - Ejercicio 2005

- 12) *Carga financiera por habitante*: determina el gasto medio por habitante realizado por la Entidad en el ejercicio destinado a gastos financieros y amortizaciones de pasivos financieros.

Obligaciones reconocidas netas Cap. 3 y 9
Nº de habitantes

- 13) *Ahorro neto*: porcentaje que representa el saldo de operaciones corrientes y amortización de pasivos financieros con respecto a los derechos reconocidos netos por operaciones corrientes. Representa la capacidad de financiación de gastos de inversión con ingresos corrientes una vez cubiertos los gastos de funcionamiento y carga financiera.

$\frac{\text{Der. Rec. Netos Cap. 1 a 5} - \text{Oblig. Rec. Netas Cap. 1 a 4 y 9}}{\text{Der. Rec. Netos Cap. 1 a 5}} \times 100$
--

- 14) *Indicador de resultado presupuestario ajustado*: porcentaje que representa el resultado presupuestario ajustado del ejercicio respecto del total de obligaciones reconocidas netas. Representa el superávit o déficit presupuestario en relación con el total de gastos realizados por la Entidad.

$\frac{\text{Resultado presupuestario ajustado}}{\text{Total Obligaciones reconocidas netas}} \times 100$

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Informe de Fiscalización de la organización, rendición de cuentas y llevanza de la contabilidad del Ayuntamiento de Nava del Rey (Valladolid) - Ejercicio 2005

ANEXO N° 19: CRITERIOS PARA LA ESTIMACIÓN DE LOS DERECHOS QUE PUDIERAN CONSIDERARSE DE DIFÍCIL MATERIALIZACIÓN

Teniendo en cuenta lo dispuesto por el Real Decreto 500/1990 para la determinación de la cuantía de los derechos de difícil o imposible recaudación, se han aplicado los siguientes criterios:

1. Criterio de antigüedad.

Atendiendo únicamente a la antigüedad de los derechos, se consideran de difícil o imposible recaudación las cuantías resultantes de aplicar los porcentajes que se recogen en la columna (A) del cuadro incluido a continuación.

2. Criterio de recaudación de presupuestos cerrados.

Los porcentajes determinados en función del criterio anterior (columna A) se corrigen teniendo en cuenta los índices de recaudación de los derechos de presupuestos cerrados que presenta la Corporación (columna B), resultando los porcentajes que se recogen en la columna (C) como criterio corregido.

Ejercicio Presupuestario	Criterio 1°: Antigüedad	Criterio 2°: Recaudación Presupuestos Cerrados	
	% Dudoso cobro (A)	% Recaudación Pptos. Cerrados (B)	% Dudoso cobro corregido (C)
Ejercicio corriente	0%	--	0%
Ejercicio (-1)	0%	--	0%
Ejercicio (-2)	25%	>70%	0%
		>40% y <70%	20%
		>25% y <40%	25%
		>10% y <25%	40%
Ejercicio (-3)	50%	<10%	50%
		>50%	0%
		>40% y 50%	40%
		>25% y <40%	50%
Ejercicio (-4)	60%	>10% y <25%	60%
		>40%	50%
		>25% y <40%	60%
		>10% y <25%	70%
Ejercicio (-5)	90%	<10%	80%
		>25%	70%
		>10% y <25%	90%
		<10%	100%

RESOLUCIÓN de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León por la que se ordena la publicación de la Resolución aprobada por la Comisión de Hacienda en relación al Informe de Fiscalización de la contratación celebrada en el ámbito de la Administración General e Institucional de la Comunidad Autónoma, ejercicio 2005, del Consejo de Cuentas de Castilla y León, así como de dicho Informe

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.7 de la Ley 2/2002, de 15 de octubre, reguladora del Consejo de Cuentas de Castilla y León (en la redacción dada al mismo por la Ley 6/2008, de 15 de octubre) y en la Resolución de esta Presidencia de 7 de abril de 2009, por la que se aprueban "Normas sobre el procedimiento a seguir para la tramitación de los informes de fiscalización aprobados por el Consejo de Cuentas y remitidos a las Cortes de Castilla y León", se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Cámara, y en el Boletín Oficial de Castilla y León de la Resolución relativa al Informe de Fiscalización de la contratación celebrada en el ámbito de la Administración General e Institucional de la Comunidad Autónoma, ejercicio 2005, del Consejo de Cuentas de Castilla y León, aprobada por la Comisión de Hacienda en su sesión del día 19 de octubre de 2009, así como del Informe de Fiscalización del Consejo de Cuentas sobre el que versa dicha Resolución.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 21 octubre de 2009.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*.

RESOLUCIÓN APROBADA POR LA COMISIÓN DE HACIENDA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN EN RELACIÓN AL INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN CELEBRADA EN EL ÁMBITO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL E INSTITUCIONAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA, EJERCICIO 2005, DEL CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN.

La Comisión de Hacienda de las Cortes de Castilla y León, en su sesión del día 19 de octubre de 2009, a la vista del Informe de Fiscalización de la contratación celebrada en el ámbito de la Administración General e Institucional de la Comunidad Autónoma, ejercicio 2005, remitido por el Consejo de Cuentas de Castilla y León

ACUERDA

La Comisión de Hacienda de las Cortes de Castilla y León insta a la Junta de Castilla y León a que:

1.- El Registro Público de Contratos de Castilla y León debería depurar las deficiencias detectadas en la información que figura en el mismo, tanto las relativas a los contratos registrados a nombre de la Consejería de Educación pero que no le corresponden, como las consistentes básicamente en errores de grabación en las formas de adjudicación y tramitación de los contratos, así como en la información que deriva de las modificaciones posteriores.

2.- Los órganos de contratación deberían incrementar el control de la documentación de los expedientes respecto de la justificación de las prórrogas por las que se producen los retrasos en la ejecución del contrato, así como la motivación de los expedientes que en su caso se tramiten de urgencia o de emergencia.

3.- Los órganos de contratación deben mejorar la redacción y posterior comprobación de los proyectos de obras para evitar la tramitación de modificados que no se deben a necesidades nuevas o causas imprevistas surgidas con posterioridad a la perfección del contrato, sino imputables a imperfecciones del proyecto inicial que pudieron ser susceptibles de previsión en las actuaciones preparatorias del mismo.

4.- La Administración de la Comunidad de Castilla y León debería garantizar que la utilización del procedimiento negociado sin publicidad, especialmente el amparado en el artículo 210 b) del TRLCAP al que se recurre en algunos casos sistemáticamente, se justifique suficientemente en el expediente de contratación.

5.- La Administración de la Comunidad deberá incidir en efectuar un análisis pormenorizado de los gastos que son objeto de contratación menor, con el fin de evitar coincidencias en los elementos del contrato que puedan dar lugar a su fraccionamiento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 19 de octubre de 2009.

LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN
DE HACIENDA,

Fdo.: *María Elena Pérez Martínez*

LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN
DE HACIENDA,

Fdo.: *María Mar González Pereda*



CONSEJO DE CUENTAS
DE CASTILLA Y LEÓN

FISCALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN CELEBRADA EN EL ÁMBITO DE LA
ADMINISTRACIÓN GENERAL E INSTITUCIONAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
EJERCICIO 2005

PLAN ANUAL DE FISCALIZACIONES 2006



CONSEJO DE CUENTAS
DE CASTILLA Y LEÓN

VIRTUDES DE LA PRIETA MIRALLES, Secretaria General suplente del Consejo de Cuentas de Castilla y León, en virtud del Acuerdo del Pleno 33/2008, de 10 de abril,

CERTIFICO: Que el Pleno del Consejo de Cuentas de Castilla y León, en su sesión del día 18 de marzo de 2009, cuya acta está pendiente de aprobación, adoptó el acuerdo de aprobar el INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN CELEBRADA EN EL ÁMBITO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL E INSTITUCIONAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA, EJERCICIO 2005, correspondiente al Plan anual de Fiscalizaciones para el ejercicio 2006 y el TRATAMIENTO DE LAS ALEGACIONES. Asimismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 28 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Cuentas, el Pleno acordó la remisión del Informe junto con las alegaciones y el tratamiento de las alegaciones a la Junta de Castilla y León, a las Cortes de Castilla y León y al Tribunal de Cuentas.

Y para que así conste, expido la presente en Palencia, a uno de abril de dos mil nueve.

Vº Bº

EL PRESIDENTE,

Fdo: Pedro Martín Fernández



CONSEJO DE CUENTAS
DE CASTILLA Y LEÓN

Fiscalización de la contratación celebrada en el ámbito de la Administración General e
Institucional de la Comunidad Autónoma.- Ejercicio 2005

ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN	4
I.1. INICIATIVA DE LA FISCALIZACIÓN	4
I.2. MARCO JURÍDICO.....	4
II. OBJETIVOS, ALCANCE, LIMITACIONES Y TRÁMITE DE ALEGACIONES	8
II.1. OBJETIVOS.....	8
II.2. ALCANCE.....	9
II.2.1. SUBJETIVO	9
II.2.2. OBJETIVO	10
II.2.3. TEMPORAL.....	19
II.3. LIMITACIONES.....	20
II.4. TRÁMITE DE ALEGACIONES	20
III. RESULTADOS DEL TRABAJO.....	21
III.1. CUMPLIMIENTO DE LA COMUNICACIÓN AL REGISTRO PÚBLICO DE CONTRATOS DE CASTILLA Y LEÓN.....	21
III.2. ORGANIZACIÓN Y CONTROL INTERNO	24
III.3. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.....	25
III.3.1. CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL.....	26
III.3.2. CONSEJERÍA DE HACIENDA	28
III.3.3. CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	31
III.3.4. CONSEJERÍA DE FOMENTO	33
III.3.5. CONSEJERÍA DE SANIDAD.....	37
III.3.6. CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE	39



CONSEJO DE CUENTAS
DE CASTILLA Y LEÓN

Fiscalización de la contratación celebrada en el ámbito de la Administración General e
Institucional de la Comunidad Autónoma.- Ejercicio 2005

III.3.7. CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	43
III.3.8. CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO	46
III.3.9. CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ...	48
III.3.10. CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO	52
III.3.11. GERENCIA REGIONAL DE LA SALUD	54
III.3.12. GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES	57
III.3.13. SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO	59
III.3.14. ENTE REGIONAL DE LA ENERGÍA	61
III.3.15. AGENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO	62
III.3.16. INSTITUTO TECNOLÓGICO AGRARIO	63
III.4. CONVENIOS.....	65
III.5. CONTRATOS PRIVADOS.....	73
IV. CONCLUSIONES	76
IV.1. REGISTRO PÚBLICO DE CONTRATOS DE CASTILLA Y LEÓN	76
IV.2. ORGANIZACIÓN Y CONTROL INTERNO.....	76
IV.3. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.....	76
IV.4. CONVENIOS.....	79
IV.5. CONTRATOS PRIVADOS.....	79
V. RECOMENDACIONES	80
VI. OPINIÓN	81
VII. ANEXOS	82
VII.1. ANEXO I.- MUESTRAS SELECCIONADAS	83
VII.2. ANEXO II.- INCIDENCIAS EN LA COMUNICACIÓN AL REGISTRO PÚBLICO DE CONTRATOS DE CASTILLA Y LEÓN	130
VII.3. ANEXO III.- INCIDENCIAS EN LA COMUNICACIÓN DE CONVENIOS	159

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Fiscalización de la contratación celebrada en el ámbito de la Administración General e Institucional de la Comunidad Autónoma
Ejercicio 2005

SIGLAS Y ABREVIATURAS

ADE	Agencia de Desarrollo Económico de Castilla y León
BOCyL	Boletín Oficial de Castilla y León
BOE	Boletín Oficial del Estado
COAD	Aplicación informática “Contratación Administrativa”, para la gestión del Registro Público de Contratos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León
ECYL	Servicio Público de Empleo de Castilla y León
EREN	Ente Regional de la Energía de Castilla y León
FEOGA	Fondo Europeo de Organización y Garantía Agrícola
IVA	Impuesto sobre el Valor Añadido
ITA	Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León
LPCCyL	Ley 6/1987, de 7 de mayo, de Patrimonio de la Comunidad de Castilla y León
OCEX	Órganos de control externo de la Comunidades Autónomas
PCAP	Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares
RGLCAP	Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1.098/2001, de 12 de octubre
RLPCCyL	Reglamento de la Ley 6/1987, de 7 de mayo, de Patrimonio de la Comunidad de Castilla y León, aprobado por Decreto 250/1998, de 26 de noviembre
RPCCyL	Registro Público de Contratos de la Administración de Castilla y León
TRLCAP	Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Fiscalización de la contratación celebrada en el ámbito de la Administración General e Institucional de la Comunidad Autónoma
Ejercicio 2005

I. INTRODUCCIÓN**I.1. INICIATIVA DE LA FISCALIZACIÓN**

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 90 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, y en el artículo 1 de la Ley 2/2002, de 9 de abril, reguladora del Consejo de Cuentas de Castilla y León, corresponde a éste la fiscalización externa de la gestión económica, financiera y contable del sector público de la Comunidad Autónoma y demás entes públicos de Castilla y León.

El artículo 4.c) de la Ley 2/2002 antes mencionada y el artículo 13.d) del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Cuentas, recogen dentro de la función fiscalizadora, “el examen de los expedientes referentes a los contratos celebrados por los entes sujetos a fiscalización, alcanzando dicho examen a todo el procedimiento de contratación”.

Esta previsión normativa tiene su desarrollo en el Plan Anual de Fiscalizaciones del Consejo de Cuentas para el ejercicio 2006, aprobado por la Comisión de Hacienda de las Cortes de Castilla y León en su reunión del 27 de junio de 2006 (BOCyL nº 279 de 04/07/2006), que incluye entre las actuaciones previstas la “Fiscalización de la contratación en el ámbito de la Administración General e Institucional de la Comunidad Autónoma, ejercicio 2005”.

I.2. MARCO JURÍDICO

Las normas reguladoras de las actuaciones fiscalizadas se contienen en las disposiciones siguientes:

A).- Legislación autonómica:

- Ley 7/1986, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad.
- Ley 6/1987, de 7 de mayo, de Patrimonio de la Comunidad de Castilla y León.
- Ley 13/1990, de 28 noviembre, creación y normas reguladoras del Consejo Económico y Social.
- Ley 11/1993, de 6 de abril, de Ordenación del Sistema Sanitario de Castilla y León.
- Ley 21/1994, de 15 de diciembre, de creación de la Agencia de Desarrollo

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Fiscalización de la contratación celebrada en el ámbito de la Administración General e Institucional de la Comunidad Autónoma
Ejercicio 2005

Económico de Castilla y León.

- Ley 2/1995, de 6 de abril, por la que se crea la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.
- Ley 7/1996, de 3 de diciembre, de creación del Ente Público Regional de la Energía de Castilla y León.
- Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de Castilla y León.
- Ley 1/2002, de 9 abril, reguladora del Consejo Consultivo de Castilla y León.
- Ley 7/2002, de 3 de mayo, de creación del Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León.
- Ley 11/2002, de 10 de julio, de Juventud de Castilla y León.
- Ley 10/2003, de 8 de abril de creación del Servicio Público de Empleo de Castilla y León.
- Ley 9/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Económicas, Fiscales y Administrativas.
- Ley 10/2004, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad para 2005.
- Decreto 2/1992, de 16 enero, Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Económico y Social.
- Decreto 49/1995, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de la Agencia de Desarrollo Económico de Castilla y León.
- Decreto 30/1997, de 13 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento del Ente Público Regional de la Energía de Castilla y León.
- Decreto 2/1998, de 8 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.
- Decreto 250/1998, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 6/1987, de 7 de mayo, de Patrimonio de la Comunidad de Castilla y León.
- Decreto 329/1999, de 30 de diciembre, de modificación del Decreto 2/1998, de 8 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de la Gerencia de

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Fiscalización de la contratación celebrada en el ámbito de la Administración General e Institucional de la Comunidad Autónoma
Ejercicio 2005

Servicios Sociales de Castilla y León.

- Decreto 166/2000, de 6 de julio, de modificación del Decreto 2/1998, de 8 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.
- Decreto 287/2001, de 13 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León.
- Decreto 121/2002, de 7 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento del Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León.
- Decreto 2/2003, de 3 de julio, del Presidente de la Junta de Castilla y León, de Reestructuración de Consejerías.
- Decreto 45/2003, de 24 de abril, por el que se modifica el Reglamento de la Ley 6/1987, de 7 de mayo, de Patrimonio de la Comunidad de Castilla y León, aprobado por el Decreto 250/1998, de 30 de noviembre.
- Decreto 71/2003, de 17 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial.
- Decreto 72/2003, de 17 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda
- Decreto 73/2003, de 17 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía y Empleo.
- Decreto 74/2003, de 17 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Fomento.
- Decreto 75/2003, de 17 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Ganadería.
- Decreto 76/2003, de 17 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente.
- Decreto 78/2003, de 17 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades.
- Decreto 79/2003, de 17 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación.

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Fiscalización de la contratación celebrada en el ámbito de la Administración General e Institucional de la Comunidad Autónoma
Ejercicio 2005

- Decreto 80/2003, de 17 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura y Turismo.
- Decreto 96/2003, de 21 de agosto, de modificación del Decreto 2/1998, de 8 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.
- Decreto 102/2003, de 11 septiembre, aprueba el Reglamento Orgánico del Consejo Consultivo de Castilla y León.
- Decreto 110/2003, de 25 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Organismo Autónomo, Servicio Público de Empleo de Castilla y León.
- Decreto 31/2004, de 25 de marzo, por el que se modifica el Decreto 30/1997, de 13 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento del Ente Público Regional de la Energía de Castilla y León.
- Decreto 29/2005, de 21 de abril, por el que se modifica el Reglamento del Ente Público Regional de la Energía de Castilla y León aprobado por Decreto 30/1997, de 13 de febrero.
- Orden EYH/754/2003, de 30 de mayo, por la que se regula el RPCCyL de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

B).- Legislación estatal:

- Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Fiscalización de la contratación celebrada en el ámbito de la Administración General e Institucional de la Comunidad Autónoma
Ejercicio 2005

II. OBJETIVOS, ALCANCE, LIMITACIONES Y TRÁMITE DE ALEGACIONES

II.1. OBJETIVOS

La actuación llevada a cabo es una auditoría de regularidad con el objetivo de comprobar, en el desarrollo de la actividad contractual de la Administración General e Institucional de la Comunidad Autónoma, la observancia de las prescripciones que rigen la contratación administrativa, en particular, las contenidas en el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio (TRLCAP), por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre (RGLCAP), por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Para la consecución de este objetivo se establecen otros parciales que son los siguientes:

- Comprobar el cumplimiento de la obligación de comunicación de los contratos adjudicados al RPCCyL.
- Comprobar el funcionamiento de los mecanismos de control interno establecidos por la normativa vigente en materia de ejecución del gasto público.
- Verificar la observancia de las prescripciones establecidas en la legislación en los contratos adjudicados en el 2005, analizando tanto la efectiva aplicación de los principios de la contratación pública y sus posibles excepciones, como la observancia de los requisitos del artículo 11 del TRLCAP.
- Analizar los convenios celebrados durante el 2005 y la correcta aplicación del artículo 3 del TRLCAP.

Los trabajos de fiscalización se han realizado teniendo en cuenta las Normas de Auditoría del Sector Público de los OCEX.

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Fiscalización de la contratación celebrada en el ámbito de la Administración General e Institucional de la Comunidad Autónoma
Ejercicio 2005

II.2. ALCANCE**II.2.1. SUBJETIVO**

La fiscalización se extiende a los contratos suscritos en el ejercicio 2005 por la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, integrada por la Administración General e Institucional según lo establecido en el artículo 3 de la Ley 3/2001, de 3 de julio de Gobierno y Administración de Castilla y León. Por todo ello, los sujetos sometidos a esta fiscalización son los siguientes:

-Administración General:

- Consejería de Presidencia y Administración Territorial
- Consejería de Hacienda
- Consejería de Agricultura y Ganadería
- Consejería de Fomento
- Consejería de Sanidad
- Consejería de Medio Ambiente
- Consejería de Educación
- Consejería de Economía y Empleo
- Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades
- Consejería de Cultura y Turismo

-Administración Institucional:

- Organismos Autónomos:
 - Gerencia Regional de Salud
 - Gerencia de Servicios Sociales
 - Servicio Público de Empleo
- Entes Públicos de Derecho Privado:
 - Ente Regional de la Energía
 - Agencia de Desarrollo Económico
 - Instituto Tecnológico Agrario

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓNFiscalización de la contratación celebrada en el ámbito de la Administración General e Institucional de la Comunidad Autónoma
Ejercicio 2005**II.2.2. OBJETIVO**

El Consejo de Cuentas de Castilla y León solicitó al RPCCyL la relación de contratos adjudicados en el ejercicio 2005 que fueron comunicados por los distintos órganos de contratación. El número e importe de dicha relación ascendió 4.991 contratos y 1.131.465.308 euros, respectivamente.

Para la determinación de la población se han cotejado los datos procedentes del RPCCyL con los facilitados por cada órgano de contratación, también a solicitud del Consejo de Cuentas, tramitados a través de la aplicación informática COAD, eliminando de la información suministrada por el RPCCyL aquellos contratos con fechas de adjudicación distinta al ejercicio 2005, y por otra parte detectando aquellos contratos que figuran en el COAD, pero no constan en la relación comunicada por el RPCCyL.

Una vez efectuados dichos trabajos, el total de contratos adjudicados en el 2005 por la Administración General e Institucional de la Comunidad Autónoma fue de 4.234 contratos con un importe total adjudicado de 815.892.176 euros.

El alcance de la fiscalización queda limitado a la contratación adjudicada en el ejercicio 2005 que debiera ser comunicada al RPCCyL, así como los contratos menores y privados, cuyo importe para cada órgano de contratación figura en el siguiente cuadro, en función de la información previa disponible facilitada por la Comunidad y examinada por el Consejo de Cuentas:

Cuadro nº 1: Importe de Población a Fiscalizar.

Órgano de Contratación	Contratos Menores	Contratos del RPCCyL	Contratos Privados	Total
Consejería de Presidencia y Administración Territorial	5.537.981,00	9.497.387,00	-	15.035.368,00
Consejería de Hacienda	1.046.773,00	8.629.450,00	1.034.534,00	10.710.757,00
Consejería de Agricultura y Ganadería	3.173.663,39	76.378.140,00	208.279,02	79.760.082,41
Consejería de Fomento	7.283.069,00	154.794.502,00	53.500,00	162.131.071,00
Consejería de Sanidad	1.857.852,00	13.074.654,00	-	14.932.506,00
Consejería de Medio Ambiente	10.062.005,00	106.833.645,00	360.062,00	117.255.712,00
Consejería de Educación	11.199.348,00	221.017.072,00	56.480,00	232.272.900,00
Consejería de Economía y Empleo	1.960.808,00	4.511.394,00	-	6.472.202,00
Consejería de Familia	5.872.775,00	9.330.960,00	49.855,00	15.253.590,00
Consejería de Cultura y Turismo	1.730.490,54	15.052.634,00	484.842,00	17.267.966,54
Gerencia Regional de Salud	52.787.974,00	130.579.604,00	3.478.795,00	186.846.373,00
Gerencia Servicios Sociales	466.437,00	23.800.150,00	3.014.938,00	27.281.525,00
ECYL	1.439.503,00	5.890.445,00	5.120.792,00	12.450.740,00
ADE	314.441,00	1.417.935,00	601.012,00	2.333.388,00
EREN	389.212,00	940.386,00	-	1.329.598,00
ITA	2.779.662,00	34.143.818,00	6.875.580,00	43.799.060,00
Total	107.901.993,93	815.892.176,00	21.338.669,02	945.132.838,95
% sobre Total	11,42	86,32	2,26	100,00